

**Análisis de los avances de la política pública de discapacidad e inclusión social en el
Distrito de Barrancabermeja en la vigencia 2020-2023**

Jenny Cecilia Restrepo Vargas

Trabajo de Grado para optar por el título de Administradora pública

Tutora

Graciliana Moreno Echavarría

Docente Investigadora de la ESAP

Escuela Superior de Administración Pública- ESAP

Facultad de pregrado

Administración pública territorial

Territorial Santander

2024

Dedicatoria

Este trabajo, fruto de mi esfuerzo, compromiso y constancia lo quiero dedicar primeramente a Dios, pues sin la voluntad de él no estuviera hoy escribiendo estas palabras; por darme vida, salud y ganas de crecer y ser un ejemplo para mi familia. También dar gracias a mi esposo Enrique Lima Puerta quien ha sido mi soporte en todos los sentidos, a mis tres hijos; Dayana Andrea, James Damián y Sara Sofía, Pues sin el apoyo de ellos esto hubiese sido aún más difícil de alcanzar, pues iniciar mis estudios universitarios a los 36 años con un hogar ya conformado, entre ellos dos adolescentes y una beba hace que las responsabilidades sean más fuertes. También lo dedico a mis padres quien aún siguen siendo el apoyo más grande que tengo las bendiciones de mi madre y los consejos de mi padre me hacen sentir la hija más afortunada por tenerlos conmigo; a mis hermanos que de alguna forma siempre me han alentado para salir adelante. A todos ellos mil gracias por estar ahí para mí.

Agradecimientos

Agradecer primeramente a Dios quien es mi mayor apoyo y refugio en mis días de abrumo. Gracias a todos mis profesores de todos me llevo un grato recuerdo, pero en especial quiero dar gracias a mi profe María Lucía Sierra quien prácticamente nos acompañó en toda la carrera por enseñarme a esforzarme aún más y que podía demostrarme a mí misma que podía sacar adelante esta monografía, gracias por sus consejos y sus anécdotas; a mi tutora la Profesora Graciliana Moreno Echavarría por sus asesorías especializadas y todo el apoyo emocional que me brindo en estos meses a ella muchas gracias.

No puedo dejar de agradecer a mis compañeros con los que puedo decir que volví a ser adolescente, volví a recordar mis días de colegio con una condición que ya somos adultos y con grandes responsabilidades. Juntos hemos compartido innumerables horas de trabajo en equipo, discusiones enriquecedoras y experiencias que han fortalecido nuestra formación, cada logro obtenido es también un reflejo de vuestro compromiso y amistad. No puedo dejar pasar a mis niñas “Las Bitchforexanfol” Pao, Fay, y Moni gracias por tantos momentos, ustedes hacen parte de los días más gratos de mi vida, las quiero mucho mis niñas, Orlando, Jorge, Heidi, Pablo, Andrea, Diego, Fernanda, Nelson, Pacho a todos los llevo en mi corazón pues con todos de alguna manera compartimos gratos momentos.

Contenido

Análisis de los avances de la política pública de discapacidad e inclusión social en el Distrito de Barrancabermeja en la vigencia 2020-2023.....	6
Introducción	6
Planteamiento del problema.....	8
Justificación	9
Antecedentes	9
Objetivos.....	12
Objetivo General.....	12
Objetivos Específicos.....	12
Metodología	12
Capítulo 1.....	12
Componentes estructuradores de la política Pública de Discapacidad e Inclusión social en el Distrito de Barrancabermeja 2020-2023(Objeto, Objetivo, Efecto Población Blanco, ámbito, Espaciotemporal, Recursos y Soporte Normativo).....	12
1.1 Componentes Estructuradores de la PP de Discapacidad e Inclusión Social. ..	12
1.2 Objeto de la Política Pública Nacional de Discapacidad	13
1.3 Objetivo de la PP de Discapacidad en el Distrito de Barrancabermeja	13
1.4 Efecto en la Población Objetivo	13
1.5 Ámbito Espacio Temporal de la Política Pública de Discapacidad	35
Capítulo 2.....	37
2.1 Actores estratégicos para la PP de discapacidad e inclusión social.	37
2.2 Respuestas y Resultados de las Preguntas	38
Capítulo 3.....	43
Avances, limitaciones y recomendaciones de la Política Pública de Discapacidad....	43
3.1. Avances de la Política Pública de discapacidad.....	43
3.2 Limitaciones de la Política Pública de discapacidad	44
3.3 Recomendaciones a la Política Pública de discapacidad	44
Conclusión	45
Anexos	45
Anexo 1	45
Anexo 2.....	48
Referencias.....	48
Tabla 1 Componente 1	14
Tabla 2 Componente 2	15
Tabla 3 Eje 10,11,12.....	20
Tabla 4 Eje 13	22
Tabla 5 Eje 14	24
Tabla 6 Componente 3	25
Tabla 7 Componente 4	27

Tabla 8 Componente 5	29
Tabla 9 Marco Legal y Normativo	34
Tabla 10 Caracterización Municipal	35
Tabla 11 Tipos de Discapacidad Encontrada	36
Tabla 12 Grupos por Edades	37
Gráfico 1 Pregunta 2 y 3	38
Gráfico 2 Pregunta 4	39
Gráfico 3 Distribución por Comuna	39
Gráfico 4 Oferta Institucional	40
Gráfico 5 Mecanismos de Participación	40

Análisis de los avances de la política pública de discapacidad e inclusión social en el Distrito de Barrancabermeja en la vigencia 2020-2023

Introducción

Las personas con discapacidad son un grupo de individuos, que poseen condiciones limitadas, ya sea de carácter; sensoriales, intelectuales, mental o físicas. Suelen ser limitaciones cortas o muy prolongadas. Dichas limitaciones implican diversos obstáculos, lo cual conlleva a entorpecer su integración parcial o total en la sociedad, imposibilitando su interacción en igualdad de condiciones (OPS, 2024)

Del mismo modo, la discapacidad, según las Naciones Unidas puede definir, como una anomalía compleja que manifiesta una relación límite entre la particularidad del ser humano y las características del ambiente en donde habita (Naciones Unidas, 2006)

Por su parte, la inclusión ha adquirido múltiples interpretaciones tanto en la indagación académica, como en el oficio legislativo, con discrepancias ético-políticas. No obstante, frecuentemente se ha utilizado la inclusión para señalar la injusticia de la exclusión social. Además, la exclusión está vinculada al termino de marginalidad, abarcando aspectos de tipo culturales, educativos, de género y económicos, los cuales están interrelacionados y afectados por la negación de los derechos humanos en diversos ámbitos (económica, social, cultural, política y civil) ya que los marginados no pueden ejercer todos sus derechos (Oviedo, 2022)

De tal manera, en el año 2006 se realiza la primera convención del siglo XXI, donde el tema principal es resarcir la deuda histórica que tenía la sociedad, con las personas en condición de discapacidad, luego de un extenso trasegar por el alejamiento y la supresión que a través de los años se habían tenido con el mencionado conjunto de personas en condición de vulnerabilidad, se dio el momento para lograr el reconocimiento por medio de una herramienta de derecho universal, de carácter vinculante y preciso para los Estados que hacen parte de Naciones Unidas, es importante señalar que dichas facultades entraron en vigor hasta el año 2008 (Naciones Unidas, 2014)

Se debe tener en cuenta, que la misma está clasificada por diversos tipos de manifestaciones que obstaculizan el pleno desarrollo de las personas a nivel físico y psíquico. Además, existe una clasificación científica internacional promovida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que facilita la identificación de los diferentes tipos de discapacidad (OMS, 2014)

Sin embargo, es importante resaltar que después de la primera mencionada convención, las Naciones Unidas han seguido buscando mecanismo que mejoren las condiciones de la personas en condición de discapacidad, por ejemplo, en el año 2019 las naciones Unidas presentaron una nueva estrategia para la inclusión de la discapacidad, pero después de eso el mundo se ha sometido a cambios significativos, como por ejemplo; la llegada del coronavirus (COVID 19), el incesable cambio climático, las crisis humanitarias y de seguridad promovidas por las recientes guerras. El cual los más afectados son las personas con algún tipo de discapacidad.

Dicho lo anterior, varios entes supranacionales como lo es: Naciones Unidas, OMS, el BID entre otros, buscan caminos más vinculantes e incluyentes tratando de mejorar las condiciones de

la más grande población minoritaria. Es importante decir que las dificultades afrontadas han hecho experimentar la capacidad de resiliencia de la humanidad en diversas dimensiones, como es la salud, la educación, y el trabajo (Naciones Unidas, 2021)

Así mismo, es importante resaltar la valoración de la Organización Mundial de la Salud, y es que: en el desarrollo de la vida las personas experimentan algún tipo de discapacidad, ya sea permanente o momentánea, o sea, se puede decir que la discapacidad es inherente a la condición humana, es así como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) del 2006 suscitada por la Naciones Unidas, establece promover una transformación en la comprensión de la discapacidad, para con ello generar respuestas unificadas de carácter mundial a este dificultad (OMS, 2014)

Por otro lado, Stephen W Hawking señala que la discapacidad no debe ser un obstáculo para alcanzar el éxito, haciendo énfasis en su propia vivencia a causa de la neuropatía que sufrió durante su adultes, el cual no le impidió tener una carrera destacada como astrofísico, es así que señala intervención de los gobiernos para eliminar los obstáculos e invita estos a destinar recursos para el conocimiento y así potenciar las capacidades que tienen las personas en condición de discapacidad (OMS, 2014)

Por su parte el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) expresa que toda persona tiene el derecho de recibir un trato digno, sin importar su condición física, actitudinal, psíquica o de comunicación, y hace un llamado a las empresas para que estén preparadas para tener servicios inclusivos que permita eliminar barreras para las personas en condición de discapacidad, es importante que sus instalaciones cumplan condiciones mínimas, que permita recibir un servicio adecuado para todo tipo de personas (BID, 2021)

De este modo, Colombia en convenio con las Naciones Unidas, sanciona y confirma la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, buscando fortalecer el artículo 13 de la constitución política de Colombia. “El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan” (Corte Costitucional, 1991, pág. 15)

Por su parte, la presente monografía tiene como propósito analizar los avances de la Política Pública de discapacidad e inclusión social en el Distrito de Barrancabermeja, Santander.

En tal sentido, se hará un planteamiento del problema, el cual fundará las causas y los escenarios que, a juicio de este análisis, serían consecuencia del actual estado del objeto de estudio.

Así mismo, esta monografía se desarrolló a través de modo de investigación cualitativa, con algunos datos cuantitativos o estadísticos, que por la naturaleza de la investigación se hicieron necesarios.

Además, la estructura teórica se fundamentó a través de los siguientes capítulos:

1. Identificar los componentes estructuradores de la Política Pública de discapacidad e inclusión social en el Distrito de Barrancabermeja 2020-2023 (Objeto, Objetivo, Efecto, Población blanco, Ámbito, espacio – temporal, Recursos y Soporte normativo).

2. Indagar sobre la percepción de actores estratégicos en la implementación y el desarrollo de la política pública de discapacidad e inclusión social en el Distrito de Barrancabermeja.
3. Valorar avances, limitaciones y recomendaciones frente a la implementación de la PP de las personas con discapacidad.

Planteamiento del problema

Es importante resaltar la valoración de la Organización Mundial de la Salud, y es que: en el desarrollo de la vida las personas, estas experimentan algún tipo de discapacidad, ya sea permanente o momentánea, o sea, se puede decir que la discapacidad es inherente a la condición humana, es así como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) del 2006 suscrita por la Naciones Unidas, establece promover una transformación en la comprensión de la discapacidad, para con ello generar respuestas unificadas de carácter mundial a esta dificultad (OMS, 2014)

De este modo, la política pública de discapacidad e inclusión social de Barrancabermeja está enfocada en combatir la pobreza, para así mejorar las condiciones sociales, económicas y ambientales del hoy distrito. Además, incluye en garantizar el respeto y el goce total de los derechos de la ciudadanía, en especial a las personas más vulnerables. Así mismo, promover la educación como elemento fundamental en la gestión pública.

Por su parte, el registro de localización y caracterización del Ministerio de Protección Social advierte que la mayoría de las personas con discapacidad en Barrancabermeja, junto con su grupo familiar, viven en reales condiciones de pobreza extrema. Dicha población enfrenta exclusión en los ámbitos sociales, educativo y laboral. De tal manera que es imperativo mitigar los efectos de discapacidad y pobreza que están estrechamente relacionados, para así mejorar la calidad de vida e inclusión en la sociedad (Concejo Municipal de Barrancabermeja, 2017)

A pesar de los esfuerzos realizados por las autoridades locales y los diversos actores involucrados en la implementación de la política pública de discapacidad e inclusión social en el Distrito de Barrancabermeja, aún persisten dificultades significativas en cuanto a la efectividad y el alcance de dichas medidas. En este sentido, surge la necesidad de realizar un análisis exhaustivo que permita identificar y evaluar los avances, las limitaciones y los impactos de estas políticas durante el periodo 2020-2023.

Según el informe de seguimiento de Asociación del Magdalena Medio para la Discapacidad AMDIS, el Distrito de Barrancabermeja, cuenta actualmente con una población en condición de discapacidad que supera el 5,3%, siendo los estratos más bajos, quienes más padecen múltiples condiciones de discapacidad en el municipio. Siendo la población adulta mayor, con niveles altos de discapacidad múltiple (Dane, 2023)

Por tal razón, se observó algunas barreras que impiden a las personas en esta condición, desarrollarse plenamente en la sociedad y laboralmente. Lo cual implica, un desafío para la efectividad de la política pública ya en vigor en el distrito.

Por consiguiente, la monografía buscó responder a la siguiente pregunta de investigación:
¿Cuál ha sido el impacto en aplicación de la Política Pública de Discapacidad en el Distrito de Barrancabermeja en la vigencia 2020 – 2023?

Justificación

La discapacidad es una condición que afecta a una parte significativa de la población y que requiere atención y acciones específicas por parte de las autoridades y la sociedad en general. La inclusión social de las personas con discapacidad es un aspecto fundamental para garantizar sus derechos y mejorar su calidad de vida (Ministerio de Salud, 2015)

De otro lado, se ha afirmado que históricamente que, pese a los esfuerzos realizados por las autoridades locales y otros actores involucrados, aún existen desafíos significativos en la efectividad y el alcance de las medidas implementadas frente a la inclusión de las personas con discapacidad. Estos desafíos pueden estar relacionados con la falta de recursos, la falta de coordinación entre diferentes entidades, barreras sociales o culturales, entre otros factores (Victoria, 2012)

La política pública de discapacidad de Barrancabermeja implica una serie de acciones y medidas destinadas a garantizar la inclusión y la igualdad de oportunidades para las personas en esta condición. Para lo cual, se distinguen varios aspectos: Acceso a servicios de Salud, educación inclusiva, acceso al empleo, accesibilidad urbana, apoyo social y económico.

En este sentido, la presente investigación persigue que la utilidad metodológica de este estudio sirva para mejorar aspectos de abordaje de la política pública de discapacidad del distrito de Barrancabermeja. Así como la compatibilidad de los objetivos y estrategias de esta, frente a la realidad pragmática de dicha población.

Adicionalmente, se pretende que este análisis ayude a otros estudios locales o territoriales, en la mejora de la formulación de políticas públicas y/o proyectos que tengan como estrategia, el mejorar y dignificar el día a día de las personas en condición de discapacidad.

Para el logro de lo anterior, se contó con herramientas y recursos bibliográficos, bases de datos, organizaciones sociales, institucionales y recurso humano; que hicieron posible llevar a cabo un análisis acertado del objeto de estudio.

A su vez, el grupo poblacional al que se hace referencia, en este caso las personas en condición de discapacidad serán conocedores de los resultados de la investigación, por medio de sus organizaciones, los cuales serán participes en la construcción de dicha investigación.

En consecuencia, se espera que, la investigación arroje elementos sobre el panorama actual y el impacto que hasta el año 2023 ha dejado la aplicación de la política pública de discapacidad en el distrito.

Antecedentes

A partir de las décadas de los sesenta y setenta, comenzó a cuestionarse la eficacia de la institucionalización como modelo predominante para el cuidado de las personas con discapacidad. Durante este período, se evidenció cada vez más que los entornos institucionales no proporcionaban el ambiente más adecuado para el desarrollo y el bienestar de estas personas. Diversos hechos y acontecimientos contribuyeron significativamente a este cambio en la evolución ideológica con respecto a la institucionalización. Estos eventos, que incluyen investigaciones

científicas, testimonios de personas con discapacidad, y movimientos de derechos civiles, destacaron los efectos negativos de la segregación y la falta de autonomía que caracterizaban a las instituciones (Torres, 2010)

La crítica hacia este modelo institucional impulsó un cambio de paradigma hacia enfoques más inclusivos y centrados en la comunidad, que reconocen la capacidad de las personas con discapacidad para vivir de manera autónoma y participar plenamente en la sociedad. Este cambio de perspectiva marcó un hito importante en la historia de la atención a la discapacidad, impulsando la búsqueda de alternativas más humanas y respetuosas de los derechos de las personas con discapacidad (Huepe, 2023)

Ahora bien, el interés en la inclusión y la igualdad para las personas con discapacidad ha experimentado un notable crecimiento a nivel mundial en las últimas décadas. Este aumento en la atención y el compromiso con el tema se puede atribuir a varios factores:

1. Avances en los derechos humanos: La promoción y protección de los derechos humanos, incluyendo los derechos de las personas con discapacidad, ha ganado relevancia en la agenda global. La adopción de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas en 2006 marcó un hito importante al reconocer los derechos humanos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás (Biel, 2011)

2. Movimientos sociales y activismo: El activismo de las personas con discapacidad y de sus defensores ha sido fundamental para poner en agenda la inclusión y la igualdad. A través de movimientos sociales, campañas de concientización y protestas pacíficas, se ha logrado sensibilizar a la sociedad sobre las barreras que enfrentan las personas con discapacidad y la necesidad de promover la igualdad de oportunidades para todos (Martos, 2017)

3. Avances tecnológicos: El desarrollo tecnológico ha abierto nuevas posibilidades para mejorar la accesibilidad y la participación de las personas con discapacidad en la sociedad. Desde avances en tecnologías de asistencia hasta aplicaciones y plataformas en línea accesibles, la tecnología está desempeñando un papel cada vez más importante en la eliminación de barreras y en la promoción de la inclusión (Sunkel & Trucco, 2012)

4. Compromisos gubernamentales y marcos legales: Muchos países han adoptado marcos legales y políticas públicas destinadas a promover la inclusión y la igualdad para las personas con discapacidad. Estos compromisos incluyen la implementación de leyes antidiscriminación, la mejora de la accesibilidad en espacios públicos y la promoción de la educación inclusiva y el empleo digno (García, 2020)

Asimismo, aspectos tan sencillos, como ir a una cafetería, cruzar un semáforo, practicar algún deporte o asistir a eventos recreativos, acudir a un centro educativo o moverse en un transporte público, se convierten en limitantes para las personas en condición de discapacidad (Mejía, 2019)

En este sentido, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, acompañada de su Protocolo opcional, fue aprobada el 13 de diciembre de 2006 y estuvo disponible para su firma a partir del 30 de marzo de 2007. Esta última fecha fue significativa, ya que 82 países firmaron la Convención y 44 países firmaron su Protocolo opcional, marcando un hito histórico en la apertura de un instrumento internacional, en manos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2022)

Según la Constitución de 1991, en consonancia con una perspectiva social de la discapacidad, se reconoce que este fenómeno no se limita a ser un problema individual que afecta únicamente al individuo y su familia. Por el contrario, promueve que tanto la sociedad como el Estado aborden el desafío humano de las personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, y se comprometan con su inclusión en todos los aspectos, incluyendo la educación, el empleo y la accesibilidad urbana, entre otros (Corte Constitucional, 2023)

En consonancia, en el marco de la Constitución Política de Colombia, cuyo primer artículo afirma que Colombia se constituye como un Estado Social de Derecho, con una estructura de República Unitaria descentralizada, donde las entidades territoriales gozan de autonomía. Además, se define como democrática, participativa y pluralista, basada en el respeto a la dignidad humana, al trabajo y a la solidaridad de sus ciudadanos, con prioridad en el interés general.

El tercer inciso del artículo 13 de la Constitución indica que el Estado tiene la responsabilidad de brindar una protección especial a aquellas personas que, debido a su situación económica, física o mental, se encuentren en una clara condición de vulnerabilidad, y tomará medidas para castigar cualquier abuso o maltrato dirigido hacia ellas (Corte Costitucional, 1991, pág. 15)

el artículo 47 de la Constitución El Estado implementará una política destinada a la prevención, rehabilitación e integración social de las personas con discapacidades físicas, sensoriales y mentales, proporcionándoles la atención especializada que necesiten. Asimismo, según el artículo 48 de la Constitución, se asegura a todos los residentes el derecho inalienable a la Seguridad Social (Corte Costitucional, 1991, pág. 19)

El artículo 54 de la Constitución establece que tanto el Estado como los empleadores tienen la responsabilidad de proporcionar formación y capacitación profesional y técnica a aquellas personas que lo necesiten. El Estado también debe facilitar la inserción laboral de aquellos en edad de trabajar y garantizar a las personas con discapacidad el derecho a un empleo adaptado a sus condiciones de salud. (Corte Costitucional, 1991, pág. 22)

Ahora bien, en Colombia, hay un total de 3,134,037 individuos que enfrentan desafíos para llevar a cabo actividades esenciales en su vida diaria, lo que representa aproximadamente el 7.1% de la población del país. De estos, 1,784,372 personas, que equivalen al 4.07% de la población, informaron tener dificultades de severidad 1 o 2 según la escala del Grupo Washington (DANE, 2020)

En resumen, el creciente interés en la inclusión y la igualdad para las personas con discapacidad refleja un cambio de paradigma hacia una sociedad más justa y equitativa, donde todas las personas, independientemente de sus capacidades, tengan la oportunidad de participar plenamente en la vida social, económica y cultural.

Objetivos

Objetivo General

Analizar los avances que ha tenido la política pública de discapacidad e inclusión social en el distrito de Barrancabermeja en la vigencia 2020-2023.

Objetivos Específicos

Identificar los componentes estructuradores de la Política Pública de discapacidad e inclusión social en el Distrito de Barrancabermeja 2020-2023.

Indagar sobre la percepción de actores estratégicos en la implementación y el desarrollo de la política pública de discapacidad e inclusión social en el Distrito de Barrancabermeja.

Valorar avances, limitaciones y recomendaciones frente a la implementación de la PP de las personas con discapacidad.

Metodología

Tipo de Investigación:

- a. Se llevó a cabo una investigación de tipo cualitativa, exploratoria y descriptiva, ya que se busca analizar los avances de la política pública de discapacidad e inclusión social en Barrancabermeja, lo cual implica una exploración inicial del tema. Población Muestra:

- La población objetivo fue de 20 personas, que se encuentran en condición de discapacidad en el distrito de Barrancabermeja y a su vez son miembros de las Asociaciones y el Comité de discapacidad del distrito de Barrancabermeja.

Técnica de recolección de datos:

- Se aplicó una entrevista semiestructurada a 20 miembros de la comunidad en condición de discapacidad, para recolectar información sobre la percepción de la política pública distrital de discapacidad.

Capítulo 1.

Componentes estructuradores de la política Pública de Discapacidad e Inclusión social en el Distrito de Barrancabermeja 2020-2023(Objeto, Objetivo, Efecto Población Blanco, ámbito, Espaciotemporal, Recursos y Soporte Normativo).

1.1 Componentes Estructuradores de la PP de Discapacidad e Inclusión Social.

Los componentes estructuradores de la política pública de discapacidad e inclusión social en el Distrito de Barrancabermeja se basan en:

Marco Legal y Normativo: Incluyendo Convenios Internacionales, leyes nacionales y locales que protegen los derechos de las personas con discapacidad y promueven la inclusión social.

Institucionalidad: Organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil encargadas de implementar y monitorear políticas relacionadas con la discapacidad.

Acceso a Servicios: Garantizar acceso a servicios de salud, educación, empleo transporte y recreación para personas con discapacidad.

Sensibilización y concientización: Campañas y programas para sensibilizar a la población sobre los derechos de las personas con discapacidad y promover una cultura de inclusión.

Participación y Empoderamiento: Fomentar la participación de las personas con discapacidad en la toma de decisiones y promover su empoderamiento para que puedan ejercer sus derechos de manera plena.

Accesibilidad: Adaptación de entornos físicos tecnológicos y sociales para garantizar la accesibilidad e igualdad de oportunidades para todas las personas.

Apoyo a familiar y cuidadores: Brindar apoyo emocional, económico y social a familias y cuidadores a personas con discapacidad para mejorar su calidad de vida y fortalecer su núcleo familiar.

1.2 Objeto de la Política Pública Nacional de Discapacidad

Garantizar que las personas con discapacidad, así como sus familias y cuidadores, puedan disfrutar plenamente de sus derechos y cumplan con sus responsabilidades.

1.3 Objetivo de la PP de Discapacidad en el Distrito de Barrancabermeja

Desarrollar y fomentar prácticas de administración pública que sean eficaces, eficientes, coordinadas y transparentes, y que resulten en la creación y ejecución de iniciativas y proyectos dirigidos a personas con discapacidad a nivel comunitario dentro del territorio del Distrito.

1.4 Efecto en la Población Objetivo

Promover una transformación en la percepción de la sociedad, el gobierno y las familias hacia el reconocimiento de las personas con discapacidad como parte integral de la diversidad humana, valorando su dignidad intrínseca y adoptando los principios de respeto por la diversidad y accesibilidad para todos, con el objetivo de construir una sociedad inclusiva y adaptada para todas las personas, es el deber ser del impacto de dicha política pública.

Para ello, se creó una matriz de seguimiento de la política pública, la cual contiene los ejes de acción, articulación y estrategias, para darle cumplimiento al plan integral de discapacidad e inclusión del Distrito de Barrancabermeja.

En esta matriz, se identifica el componente o ejes de acción, el objetivo de este, las líneas de acción, las actividades, fechas de cumplimiento, porcentaje de cumplimiento por actividad, cumplimiento por línea y cumplimiento por componente o eje.

A continuación, en la tabla 1, Matriz de Seguimiento de la PP de Discapacidad e Inclusión, acuerdo 030 de 2017, se puede observar dicho avance.

Tabla 1 Componente 1

"Seguimiento Política Pública Discapacidad A diciembre 2021"					
"Componente 1: Fortalecimiento De La Persona Con Discapacidad Y La Familia"					
"Objetivo: Barrancabermeja promueve el empoderamiento de las personas con discapacidad y sus familias, mediante el desarrollo de acciones afirmativas a nivel municipal con enfoque de derechos".					
líneas De Acción	Actividades	Fecha De Cumplimiento %	Cumplimiento Por Actividad	% Cumplimiento Por línea	% Cumplimiento Por Componente
1." Formación en discapacidad, derechos y legislación para las personas con discapacidad y sus familias".	1." Desarrollo de programas de formación en derechos a familia y personas con discapacidad, a través de las organizaciones sociales de base comunitaria."	2020-2023	100	75	75
	2." Inclusión de módulos sobre Derechos y deberes de las PCD, en las campañas culturales"	2020-2023	50		
2. Fortalecimiento de mecanismos de orientación a familias y personas con discapacidad para el acceso a los servicios	3. "Generación de puntos de información accesible en torno a derechos y servicios para la población con discapacidad".	2020-2023	50	70	
	4. "Creación de rutas de atención por sectores (Educación, Salud, Empleo, Deportes...) y capacitación del personal de las entidades en el manejo de las Rutas."	2020-2023	100		
	5. "Fortalecimiento de los espacios locales de TIC (Ej.: Aulas Vive Digital) para divulgar información sobre Discapacidad y Acceso a servicios."	2020-2023	60		
3. Promoción de redes de padres de familia y personas con discapacidad.	6. "Apoyo a la creación y fortalecimiento de los espacios de encuentro (Juntas, Asambleas...) para familias y cuidadores de personas con discapacidad."	2020-2023	90	80	
	7. "Promoción y apoyo a las iniciativas institucionales (de salud, educación, rehabilitación deportes, cultura), como escuelas de padres u otras actividades que integren a familias y cuidadores"	2020-2023	90		
	8. "Conformar y fortalecer mediante procesos de formación y acompañamiento las asociaciones de padres de familia de personas con discapacidad en todas las categorías."	2020-2023	90		
	9. "Fortalecimiento de organizaciones de personas y familias con discapacidad, de la mano del colectivo de entidades sin ánimo de lucro ya existentes."	2020-2023	50		

(Concejo Municipal de Barrancabermeja, 2017, pág. 8)

En la anterior Matriz, el componente o Eje 1: Fortalecimiento de las personas con Discapacidad y Familia, tiene como objeto promover el empoderamiento de las personas con discapacidad y sus familias mediante el desarrollo de acciones afirmativas a nivel municipal con enfoque de derechos.

En este sentido, la primera línea de acción comprende la formación en discapacidad, derechos y legislación para las personas con discapacidad y sus familias. La cual, establece dos actividades; la primera, el desarrollo de programas de formación en derechos a familias y personas con discapacidad, a través de las organizaciones sociales de base comunitaria. Con un plazo de cumplimiento en la vigencia del cuatrienio 2020-2023. A su vez, cumplió con el 100% de actividad. Y la segunda, Inclusión de módulos sobre Derechos y deberes de las PcD, en las escuelas ciudadanas de formación, en las campañas culturales. La cual, desarrolló el 50% de la actividad, consolidando por línea un 75%.

Así mismo, la segunda línea de acción: Fortalecimiento de mecanismos de orientación a familias y personas con discapacidad para el acceso a los servicios, desarrolló tres actividades; la primera; Generación de puntos de información accesible en torno a derechos y servicios para la población con discapacidad, cumplió con el 50%. La segunda actividad, Creación de rutas de atención por sectores (Educación, Salud, Empleo, Deportes...) y capacitación del personal de las entidades en el manejo de las Rutas, cumplió con el 100%. Y la tercera actividad, Fortalecimiento de los espacios locales de Tic (Ej.: Aulas Vive Digital) para divulgar información sobre Discapacidad y Acceso a servicios, alcanzó un 60%, lo cual consolida un 70% de cumplimiento en la línea.

Por otro lado, la línea de acción tres: Promoción de redes de padres de familia y personas con discapacidad, contiene cuatro actividades. La primera actividad; Apoyo a la creación y fortalecimiento de espacios de encuentro (Juntas, Asambleas...) para familias y cuidadores de personas con discapacidad, logró un cumplimiento del 90%. La segunda actividad, Promoción y apoyo a las iniciativas institucionales (de salud, educación, rehabilitación, deportes, cultura), como escuelas de padres u otras actividades que integren a familias y cuidadores; desarrolló un 90%.

Por su parte, la tercera actividad, conformar y fortalecer mediante procesos de formación y acompañamiento las asociaciones de padres de familia de personas con discapacidad en todas las categorías; logró también un 90%. Por último, la cuarta actividad, Fortalecimiento de organizaciones de personas y familias con discapacidad, de la mano del colectivo de entidades sin ánimo de lucro ya existentes; alcanzó un 50%, lo cual consolidó un 80% de avance para línea, y un 75% final para el componente o eje de fortalecimiento de las personas con discapacidad y la familia.

Tabla 2 Componente 2

"Componente 2: Desarrollo Humano Y Potenciación De Las Capacidades"				
"Objetivo: Barrancabermeja brinda oportunidades para el desarrollo integral de las personas con discapacidad y sus familias, por medio de la implementación de estrategias para la inclusión escolar, laboral, social y familiar".				
líneas de acción	Actividades	Fecha De Cumplimiento	% Cumplimiento Por Actividad	%Cumplimiento Por línea
4." Acciones para la concientización y garantía del Derecho a la Educación y el respeto por la diversidad de las personas con discapacidad"	10." Garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes con discapacidad del municipio, aprendan los conocimientos y habilidades necesarias para posibilitar su proceso de aprendizaje y socialización en la escuela, en igualdad de condiciones con los demás infantes y adolescentes, estos conocimientos y habilidades se refiere al aprendizaje de lenguajes, escrituras, medios y formatos de comunicación, habilidades de orientación y movilidad, necesarios para su participación e inclusión social"	"Modificado Según Decreto Número 1421 De 2017"		
	11." Implementación de una Estrategia Comunicativa Integral en torno a la inclusión educativa de las personas con discapacidad (sensibilización, concientización, bullying, no discriminación, entre otras), en las instituciones educativas públicas y privadas de los niveles básico y superior "	2020-2023	80	80
	12. "Garantizar que las instituciones educativas oficiales cuenten con las condiciones mínimas de infraestructura física para la accesibilidad de las PcD basadas en el diseño universal".	2020-2023	80	

	13." Incluir en los currículos académicos de todos los niveles educativos la cátedra de inclusión social y participación comunitaria a fin de generar aprendizajes positivos en los educandos."	"Modificado Según Decreto número 1421 de 2017" (Función Pública, 2017)		
	14." Las personas con discapacidad identificadas a través del registro de caracterización RLPC UGD, como no escolarizadas acceden al sistema educativo con garantías"			
5. "Implementación de propuestas para educación inclusiva en los niveles: básico, superior y formación para el empleo".	15. "Adaptación y flexibilización de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), a favor de la discapacidad desde el enfoque de derecho y políticas inclusivas"			
	16." Diseño e implementación de propuestas de currículo flexible, para la atención educativa integral de la PcD"			
	17. "Garantizar que las instituciones educativas oficiales cuenten con los recursos didácticos, material terapéutico adaptado y tecnologías de las comunicaciones y dispositivos de apoyo (ej. Aulas digitales), que favorezcan la inclusión educativa de las personas según su discapacidad "			
	18." Garantizar que los bachilleres con discapacidad que egresen anualmente de las instituciones educativas oficiales cumplan con los requisitos mínimos exigidos y puedan acceder a la educación superior mediante becas de trabajo compensado."	2020-2023	90	77
	19." Garantizar el diseño de programas de atención en igual de condiciones a niños, niñas y jóvenes con discapacidad, que por su grado de severidad no pueden ser incluidos en las aulas regulares subsidio de transporte y complemento alimenticio."	2020-2023	50	
20." Diseño e implementación de un programa de acompañamiento familiar a padres o cuidadores para fortalecer los procesos de aprendizaje (orientación, plan casero y actividades de estimulación) en extra edad o no incluidos al sistema educativo incluyente"	2020-2023	90		

6. "Formación en discapacidad y educación inclusiva, para docentes y comunidad educativa."	21." Evaluación y reestructuración de la Unidad de Atención Integral (UAI), a nivel de Recurso humano (Psicología, fonoaudiología, fisioterapia, trabajo social, terapeuta ocupacional, nutrición, educadoras especiales, intérpretes en lengua de señas, modelos lingüísticos, psiquiatría, fisiatra, neuropsicología y profesionales de apoyo en general), formación de profesionales, dotación de recursos (tecnológicos, materiales...) y sistema de apoyo para la Inclusión Educativa del municipio"	"Modificado Según Decreto número 1421 de 2017" (Función Pública, 2017)		
	22. "Implementación de formación continuada (diplomados, seminarios, especializaciones...) dirigidos a docentes en conceptualización técnica y metodológica para el abordaje de las necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad y otras condiciones de vulnerabilidad"			
	23." Diseño e implementación del proyecto "Talleres de inclusión educativa y social" dirigidos a la comunidad educativa, en los niveles básica, media y superior."			
7. "Promoción de actividades de recreación, cultura y deporte, como herramientas de apoyo e inclusión educativa y social que fortalezcan sus inteligencias múltiples y/o talentos excepcionales."	24. "Promoción y Apoyo a la vinculación activa de personas con discapacidad, en escuelas de formación y programas de alto rendimiento deportivo, artístico y cultural, existente en el municipio. (INDERBA, Concejo de Cultura)"	2020-2023	80	84
	25. "Garantizar la participación de las personas con discapacidad en la vida cultural, recreativa, y deportiva del municipio, facilitando su acceso a bibliotecas, plazas, estadios, parques, salas de cine, auditorios y demás espacios y eventos deportivos - culturales disponibles en la municipalidad bajo el cumplimiento de lo establecido en la norma sobre el beneficio de ingresos sin costos a eventos públicos de la persona con discapacidad y su cuidador"	2020-2023	80	
	26." Promover las expresiones artísticas y culturales apropien formatos accesibles para PcD"	2020-2023	80	

	27. "Institucionalizar en el municipio de Barrancabermeja la conmemoración del 3 de diciembre Día Internacional de la Discapacidad, desarrollando un evento que incorpore procesos educativos, culturales y recreativos, donde se vinculen a las organizaciones de base social, sector público y privado y la comunidad en general "	2020-2023	100	
	28." Incluir la participación de las personas con discapacidad en los actos culturales del aniversario de Barrancabermeja y las Fiestas del Petróleo y todas aquellas desarrolladas en el municipio"	2020-2023	100	
	29." la infraestructura cultural, recreativa y deportiva del municipio garantiza las condiciones mínimas de accesibilidad"	2020-2023	80	
	30. "Creación de las escuelas de formación artística y de habilidades ocupacionales para personas con discapacidad"	2020-2023	80	
	31." Implantación de las diferentes disciplinas deportivas de deporte adaptado que vinculen a personas con discapacidad; promover y apoyar la conformación de clubes para la representación del municipio en el orden departamental, nacional e internacional"	2020-2023	80	
	32." Promoción, fortalecimiento y reconocimiento de las iniciativas locales Inklusivas en deporte, recreación, cultura y artes, que promuevan las capacidades de las personas con discapacidad (ej. Olimpiadas, Peñas artísticas, Exposiciones culturales, Eventos...)"	2020-2023	80	
8. "Fortalecimiento de programas de estimulación temprana con enfoque diferencial"	33. "Fomentar la implementación de estrategias para la detección temprana de alteraciones del desarrollo, en los programas de atención integral a la primera infancia existentes en Barrancabermeja (AIEPI, Programa de Crecimiento y Desarrollo; De Cero a Siempre; y otras)"	2020-2023	50	40
	34. "Desarrollar estrategias de cooperación y financiación para el Fortalecimiento de las instituciones locales que atienden de manera integral a población con discapacidad en la primera infancia, con articulación interinstitucional otorgando los beneficios de transporte y complemento alimenticio entre otros."	2020-2023	30	
9. "Procesos de orientación y asesoramiento para madres gestantes, en promoción y prevención de la discapacidad"	35. "Divulgación de información sobre prevención y manejo de la discapacidad, para las madres gestantes, a través de la red de servicios de salud pública del municipio."	2020-2023	80	83
	36." Formación a profesionales de salud en procesos de orientación, remisión y contra remisión, para madres gestantes en relación con las condiciones de discapacidad"	2020-2023	70	
	37. "Generar articulaciones con los programas comunitarios del ICBF, como apoyo para las familias con niños con discapacidad"	2020-2023	100	

(Concejo Municipal de Barrancabermeja, 2017, pág. 9)

En el Componente o Eje 2, Desarrollo Humano y potenciación de capacidades, el objeto se centra en brindar oportunidades para el desarrollo integral de las personas con discapacidad y sus familias, por medio de la implementación de estrategias para la inclusión escolar, laboral, social y familiar. La cual prosigue con la cuarta línea de acción: Acciones para la concientización y garantía del Derecho a la Educación y el respeto por la diversidad de las personas con discapacidad. De la misma se desprende, la décima actividad; Garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes con discapacidad del municipio, aprendan los conocimientos y habilidades necesarias para posibilitar su proceso de aprendizaje y socialización en la escuela, en igualdad de condiciones con los demás infantes y adolescentes, estos conocimientos y habilidades se refiere al aprendizaje de lenguajes, escrituras, medios y formatos de comunicación, habilidades de orientación y movilidad, necesarios para su participación e inclusión social, Modificado Según Decreto número 1421 de 2017.

En la actividad 11; Implementación de una Estrategia Comunicativa Integral en torno a la inclusión educativa de las personas con discapacidad (sensibilización, concientización, bullying, no

discriminación, entre otras), en las instituciones educativas públicas y privadas de los niveles básico y superior, tuvo un 80% de resultado. Así mismo, Garantizar que las instituciones educativas oficiales cuenten con las condiciones mínimas de infraestructura física para la accesibilidad de las PcD basadas en el diseño universal, hace parte de la actividad 12, la cual obtuvo un desempeño del 80%.

Por su parte la actividad 13; Incluir en los currículos académicos de todos los niveles educativos la cátedra de inclusión social y participación comunitaria a fin de generar aprendizajes positivos en los educandos, y la actividad 14; Las personas con discapacidad identificadas a través del registro de caracterización Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPC UGD), como no escolarizadas acceden al sistema educativo con garantías; están sujetas a modificación según Decreto 1421 de 2017.

Así pues, se avanza hacia la línea de acción 5; Implementación de propuestas para educación inclusiva en los niveles: básico, superior y formación para el empleo, la cual desarrolla la actividad 15; Adaptación y flexibilización de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), a favor de la discapacidad desde el enfoque de derecho y políticas inclusivas; la actividad 16, Diseño e implementación de propuestas de currículo flexible, para la atención educativa integral de la PcD; y la actividad 17; Garantizar que las instituciones educativas oficiales cuenten con los recursos didácticos, material terapéutico adaptado y tecnologías de las comunicaciones y dispositivos de apoyo (ej. Aulas digitales), que favorezcan la inclusión educativa de las personas según su discapacidad, las cuales están sujetas a modificación según Decreto 1421 de 2017.

De igual forma, la actividad 18; Garantizar que los bachilleres con discapacidad que egresen anualmente de las instituciones educativas oficiales cumplan con los requisitos mínimos exigidos y puedan acceder a la educación superior mediante becas de trabajo compensado, obtuvo un 90% de cumplimiento.

En este sentido, la actividad 19; Garantizar el diseño de programas de atención en igual de condiciones a niños, niñas y jóvenes con discapacidad, que por su grado de severidad no pueden ser incluidos en las aulas regulares subsidio de transporte y complemento alimenticio), solo se cumplió en un 50%. Así como, la actividad 20, Diseño e implementación de un programa de acompañamiento familiar a padres o cuidadores para fortalecer los procesos de aprendizaje (orientación, plan casero y actividades de estimulación) en extra-edad o no incluidos al sistema educativo incluyente, logró el 90% de ejecución. De este modo, el cumplimiento de la línea fue del 77%.

Al continuar con el eje 2, en la línea 6; Formación en discapacidad y educación inclusiva, para docentes y comunidad educativa. La cual desarrolla la actividad 21; Evaluación y reestructuración de la Unidad de Atención Integral (UAI), a nivel de Recurso humano (Psicología, fonoaudiología, fisioterapia, trabajo social, terapeuta ocupacional, nutrición, educadoras especiales, intérpretes en lengua de señas, modelos lingüísticos, psiquiatría, fisiatra, neuropsicología y profesionales de apoyo en general), formación de profesionales, dotación de recursos (tecnológicos, materiales...) y sistema de apoyo para la Inclusión Educativa del municipio.

Así como, la actividad 22, Implementación de formación continuada (diplomados, seminarios, especializaciones...) dirigidos a docentes en conceptualización técnica y metodológica

para el abordaje de las necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad y otras condiciones de vulnerabilidad; y la actividad 23, Diseño e implementación del proyecto "Talleres de inclusión educativa y social" dirigidos a la comunidad educativa, en los niveles básica, media y superior; las cuales están sujetas a modificación según Decreto 1421 de 2017. (Función Pública, 2017)

En la línea 7, Promoción de actividades de recreación, cultura y deporte, como herramientas de apoyo e inclusión educativa y social que fortalezcan sus inteligencias múltiples y/o talentos excepcionales, se desarrolla la actividad 24, Promoción y Apoyo a la vinculación activa de personas con discapacidad, en escuelas de formación y programas de alto rendimiento deportivo, artístico y cultural, existente en el municipio. (INDERBA, Concejo de Cultura). Con un desarrollo de actividad del 80%.

Por su parte, la actividad 25, Garantizar la participación de las personas con discapacidad en la vida cultural, recreativa, y deportiva del municipio, facilitando su acceso a bibliotecas, plazas, estadios, parques, salas de cine, auditorios y demás espacios y eventos deportivos - culturales disponibles en la municipalidad bajo el cumplimiento de lo establecido en la norma sobre el beneficio de ingresos sin costos a eventos públicos de la persona con discapacidad y su cuidador, también logro un resultado del 80%.

De igual forma, la actividad 26, Promover las expresiones artísticas y culturales apropien formatos accesibles para PcD, alcanzó el 80% de ejecución. En este sentido, la actividad 27, Institucionalizar en el municipio de Barrancabermeja la conmemoración del 3 de diciembre Día Internacional de la Discapacidad, desarrollando un evento que incorpore procesos educativos, culturales y recreativos, donde se vinculen a las organizaciones de base social, sector público y privado y la comunidad en general, alcanzó un 100%.

Por su parte, la actividad 28, Incluir la participación de las personas con discapacidad en los actos culturales del aniversario de Barrancabermeja y las Fiestas del Petróleo y todas aquellas desarrolladas en el municipio, logró ejecutarse con un 100%.

En cuanto a, la actividad 29, la infraestructura cultural, recreativa y deportiva del municipio garantiza las condiciones mínimas de accesibilidad, indica que alcanzó el 80%. Así como la actividad 30, Creación de las escuelas de formación artística y de habilidades ocupacionales para personas con discapacidad, la actividad 31, Implantación de las diferentes disciplinas deportivas de deporte adaptado que vinculen a personas con discapacidad; promover y apoyar la conformación de clubes para la representación del municipio en el orden departamental, nacional e internacional, y la actividad 32, Promoción, fortalecimiento y reconocimiento de las iniciativas locales Inclusivas en deporte, recreación, cultura y artes, que promuevan las capacidades de las personas con discapacidad (ej. Olimpiadas, Peñas artísticas, Exposiciones culturales, Eventos...), consolidando un 84% en el cumplimiento de la línea de acción.

En cuanto a la línea 8, Fortalecimiento de programas de estimulación temprana con enfoque diferencial, la actividad 33, Fomentar la implementación de estrategias para la detección temprana de alteraciones del desarrollo, en los programas de atención integral a la primera infancia existentes en Barrancabermeja (AIEPI, Programa de Crecimiento y Desarrollo; De Cero a Siempre; y otras), con un de 50%. Así como, la actividad 34, Desarrollar estrategias de cooperación y financiación para el Fortalecimiento de las instituciones locales que atienden de manera integral

a población con discapacidad en la primera infancia, con articulación interinstitucional otorgando los beneficios de transporte y complemento alimenticio entre otros, alcanzó un 30%. En conjunto, se consolida un logro del 40%.

En relación con, la línea 9, Procesos de orientación y asesoramiento para madres gestantes, en promoción y prevención de la discapacidad, la actividad 35, Divulgación de información sobre prevención y manejo de la discapacidad, para las madres gestantes, a través de la red de servicios de salud pública del municipio, logró un 80% de cumplimiento.

Con respecto a, la actividad 36, Formación a profesionales de salud en procesos de orientación, remisión y contra remisión, para madres gestantes en relación con las condiciones de discapacidad, se alcanzó un cumplimiento de 70%. Así como, en la actividad 37, Generar articulaciones con los programas comunitarios del ICBF, como apoyo para las familias con niños con discapacidad, logró un 100% de cumplimiento.

Tabla 3 Eje 10,11,12

10. "Atención y Cobertura con enfoque diferencial"	38. " Las entidades prestadoras de salud que operan en el municipio implementan programas de capacitación en derechos, deberes y atención a personas con discapacidad dirigidos al personal vinculado a cada entidad"	2020-2023	50	81
	39. " Propiciar una estrategia interinstitucional a fin de brindar la cobertura en los servicios de salud a nivel local establecidos en el POS, que garanticen la atención oportuna y con calidad para los beneficiarios bajo un enfoque de derechos."	2020-2023	80	
	40. "Garantizar que todas las personas con discapacidad del municipio y sus cuidadores estén debidamente incluidas en el SISBEN"	2020-2023	90	
	41. "Garantizar el aseguramiento dentro del sistema general de seguridad social en salud de todas las personas con discapacidad del municipio y de sus cuidadores, especialmente de aquellos que no tienen una opción laboral o productiva "	2020-2023	90	
	42. "Garantizar la inclusión de las personas con discapacidad y cuidadores mayores en programas de atención a la tercera edad que propendan por el desarrollo y satisfacción de las necesidades mínimas propias del ciclo vital"	2020-2023	90	
	43. " Garantizar la inclusión de la población con discapacidad más vulnerable y sus cuidadores, en programas de nutrición y seguridad alimentaria, especialmente la población infantil, mujeres gestantes y lactantes y los adultos mayores"	2020-2023	50	
	44. "Garantizar que todos los programas de prevención y promoción de la salud incluyan a las personas con discapacidad en igual de condiciones y según el tipo de población atendida en cada programa, a saber: niños y niñas en crecimiento y desarrollo, salud sexual y reproductiva, mujeres en gestación y lactantes, vacunación, salud oral y demás programas de atención primaria en salud"	2020-2023	100	
	45. "Iniciar los procesos de rehabilitación/habilitación integral en la etapa más temprana posible de la vida y de acuerdo a un diagnóstico multidisciplinar basado en las necesidades y capacidades "	2020-2023	100	
11. "Fortalecimiento del rol de las familias en los procesos de desarrollo de las personas con discapacidad"	46. " Fomentar el diseño y puesta en marcha de programas/servicios comunitarios para asesoría y orientación a familias con niños, niñas y/o jóvenes con discapacidad, en articulación con ICBF "	2020-2023	90	77

	47. "Garantizar la rehabilitación/habilitación de PcD de la zona rural y urbana mediante la implementación de estrategias comunitarias y unidades móviles que existan a nivel local."	2020-2023	50	
	48. "Promover programas de atención y orientación psicosocial para familias de adultos con discapacidad, con énfasis en el rol del cuidador, articulando con otros programas locales según condiciones diferenciales de la persona (víctima conflicto, adulto mayor, accidentes, entre otras)"	2020-2023	90	
12. "Fortalecimiento de los procesos de otorgamiento de Productos de apoyo, para la habilitación y rehabilitación funcional de las personas con discapacidad"	49. "Establecimiento del programa "Banco Municipal de Productos de Apoyo", como estrategia sostenible de valoración, otorgamiento y seguimiento de dispositivos y tecnologías de apoyo, acordes a las necesidades de cada PcD y a los lineamientos nacionales de rehabilitación funcional"	2020-2023	60	53
	50. "Fortalecimiento del programa de otorgamiento de dispositivos de apoyo, (incluyendo prótesis, línea blanda ortopédica, ortesis, audífonos, material de orientación y otros de tecnología avanzada) para PcD en condición de vulnerabilidad y víctimas del conflicto armado del Municipio."	2020-2023	50	
	51. "Creación de un comité interdisciplinario para la "Evaluación diagnóstica prescripción y otorgamiento de Productos de Apoyo", liderada desde Secretaría de Salud, conformada por entidades de la red pública de salud y un delegado del comité de discapacidad."	2020-2023	50	

(Concejo Municipal de Barrancabermeja, 2017, pág. 12)

En la tabla 3, la línea de acción 10: Atención y Cobertura con enfoque diferencial, cuenta la actividad 38; Las entidades prestadoras de salud que operan en el municipio implementan programas de capacitación en derechos, deberes y atención a personas con discapacidad dirigidos al personal vinculado a cada entidad, esta actividad logró desarrollarse un 50%.

Asimismo, la actividad 39: Propiciar una estrategia interinstitucional a fin de brindar la cobertura en los servicios de salud a nivel local establecidos en el pos, que garanticen la atención oportuna y con calidad para los beneficiarios bajo un enfoque de derechos, el cual se desarrolló un 80%.

En este sentido, la actividad 40: Garantizar que todas las personas con discapacidad del municipio y sus cuidadores estén debidamente incluidas en el SISBEN, logró un desarrollo de 90%.

En consecuencia, la actividad 41, Garantizar el aseguramiento dentro del sistema general de seguridad social en salud de todas las personas con discapacidad del municipio y de sus cuidadores, especialmente de aquellos que no tienen una opción laboral o productiva, llegó a realizarse un 90%.

Por otro lado, la actividad 42: Garantizar la inclusión de las personas con discapacidad y cuidadores mayores en programas de atención a la tercera edad que propendan por el desarrollo y satisfacción de las necesidades mínimas propias del ciclo vital, cumplió con un 90% de ejecución.

Así como, la actividad 43: Garantizar la inclusión de la población con discapacidad más vulnerable y sus cuidadores, en programas de nutrición y seguridad alimentaria, especialmente la población infantil, mujeres gestantes y lactantes y los adultos mayores, alcanzó un logro de 50%.

En este sentido, la actividad 44: Garantizar que todos los programas de prevención y promoción de la salud incluyan a las personas con discapacidad en igual de condiciones y según el tipo de población atendida en cada programa, a saber: niños en crecimiento y desarrollo, salud

sexual y reproductiva, mujeres en gestación y lactantes, vacunación, salud oral y demás programas de atención primaria en salud, llegó al 100% de ejecución.

Por último, la actividad 45: Iniciar los procesos de rehabilitación/habilitación integral en la etapa más temprana posible de la vida y de acuerdo con un diagnóstico multidisciplinar basado en las necesidades y capacidades, alcanzó el 100% de lo estipulado. En resumen, la línea 10, alcanzó un 81% de desarrollo. Al final se logra observar un avance del 77% en la ejecución de la línea.

En la línea 11, Fortalecimiento del rol de las familias en los procesos de desarrollo de las personas con discapacidad, establece la actividad 46, Fomentar el diseño y puesta en marcha de programas/servicios comunitarios para asesoría y orientación a familias con niños, niñas y/o jóvenes con discapacidad, en articulación con ICBF, logrando un desarrollo de 90%.

Así entonces, la actividad 47: Garantizar la rehabilitación/habilitación de PcD de la zona rural y urbana mediante la implementación de estrategias comunitarias y unidades móviles que existan a nivel local, cumplió con el 50% de ejecución.

En consecuencia, la actividad 48: Promover programas de atención y orientación psicosocial para familias de adultos con discapacidad, con énfasis en el rol del cuidador, articulando con otros programas locales según condiciones diferenciales de la persona (víctima conflicto, adulto mayor, accidentes, entre otras) desarrolló el 90%.

En Línea 12: Fortalecimiento de los procesos de otorgamiento de Productos de apoyo, para la habilitación y rehabilitación funcional de las personas con discapacidad. Y en su actividad 49; Establecimiento del programa "Banco Municipal de Productos de Apoyo", como estrategia sostenible de valoración, otorgamiento y seguimiento de dispositivos y tecnologías de apoyo, acordes a las necesidades de cada PcD y a los lineamientos nacionales de rehabilitación funcional, logró desarrollarse en un 60%.

Del mismo modo, la actividad 50: Fortalecimiento del programa de otorgamiento de dispositivos de apoyo, (incluyendo prótesis, línea blanda ortopédica, ortesis, audífonos, material de orientación y otros de tecnología avanzada) para PcD en condición de vulnerabilidad y víctimas del conflicto armado del Municipio, se desarrolló un 50%.

Po último, la actividad 51: Creación de un comité interdisciplinario para la “Evaluación diagnóstica prescripción y otorgamiento de Productos de Apoyo”, liderada desde Secretaría de Salud, conformada por entidades de la red pública de salud y un delegado del comité de discapacidad, llegó a un 50%. Siendo un consolidado de 53% de la línea 12.

Tabla 4 Eje 13

13. "Promoción de Programas de orientación vocacional para el empleo para personas con discapacidad, que incluyan familia y cuidadores"	52. "fortalecimiento de programas de Apoyo a proyectos de vida, con enfoque en la identificación de capacidad de las personas con discapacidad mediante la asesoría y acompañamiento especializado que garanticen la sostenibilidad y el impacto en la familia y la comunidad"	2020-2023	50	75
---	--	-----------	----	----

	53. "Garantizar que las personas con discapacidad que se encuentre en procesos y programas de inclusión laboral reciban el apoyo profesional de rehabilitación integral para la construcción de su proyecto de vida, el entrenamiento en habilidades para llevar una vida independiente y una formación ocupacional y psicológica para la vida productiva, brindando beneficios como: bonos de transporte, dotaciones de equipos, materias primas relacionados con la actividad económica elegida, entre otros"	2020-2023	80
	54. "Implementación de un programa de Orientación Vocacional, para identificación y promoción de capacidades y habilidades de la PcD, con articulación para sus cuidadores y familia"	2020-2023	100
	55. "Implementar un programa de trabajo y empleo protegido para aquellas personas con discapacidad y cuidadores cuya condición de discapacidad y/o condición social, no les permite acceder al empleo y trabajos regulares"	2020-2023	50
	56. "Garantizar en el programa público de empleo del municipio y en las bolsas de empleo de las cajas de compensación la incorporación de una línea inclusión laboral de personas con discapacidad y la vinculación porcentual de la contratación de personas con discapacidad no inferior a la prevalencia establecida de discapacidad en el municipio."	2020-2023	100
	57. "Fomento de alianzas público- privadas para implementación de acciones de habilitación ocupacional dirigido a población joven con discapacidad no escolarizada"	2020-2023	70

(Concejo Municipal de Barrancabermeja, 2017, pág. 9)

En la tabla 4, la línea 13: Promoción de Programas de orientación vocacional para el empleo para personas con discapacidad, que incluyan familia y cuidadores, en su actividad 52: fortalecimiento de programas de Apoyo a proyectos de vida, con enfoque en la identificación de capacidad de las personas con discapacidad mediante la asesoría y acompañamiento especializado que garanticen la sostenibilidad y el impacto en la familia y la comunidad, alcanzó a realizarse en un 50%.

Asimismo, en la actividad 53: Garantizar que las personas con discapacidad que se encuentre en procesos y programas de inclusión laboral reciban el apoyo profesional de rehabilitación integral para la construcción de su proyecto de vida, el entrenamiento en habilidades para llevar una vida independiente y una formación ocupacional y psicológica para la vida productiva, brindando beneficios como: bonos de transporte, dotaciones de equipos, materias primas relacionados con la actividad económica elegida, entre otros, se logró un desarrollo de 80%.

Acorde con lo anterior, la actividad 54: Implementación de un programa de Orientación Vocacional, para identificación y promoción de capacidades y habilidades de la PcD, con articulación para sus cuidadores y familia, logró llegar el 100%.

De igual modo, la actividad 55: Implementar un programa de trabajo y empleo protegido para aquellas personas con discapacidad y cuidadores cuya condición de discapacidad y/o condición social, no les permite acceder al empleo y trabajos regulares, desarrolló el 50%.

Similarmente, la actividad 56: Garantizar en el programa público de empleo del municipio y en las bolsas de empleo de las cajas de compensación la incorporación de una línea inclusión laboral de personas con discapacidad y la vinculación porcentual de la contratación de personas con discapacidad no inferior a la prevalencia establecida de discapacidad en el municipio, llegó al 100% de ejecución.

Por último, la actividad 57: Fomento de alianzas público- privadas para implementación de acciones de habilitación ocupacional dirigido a población joven con discapacidad no escolarizada, llegó a un 70%. Consolidándose un 75% en la línea de acción 13.

Tabla 5 Eje 14

14. "Implementación de acciones para formación y concientización a empresas, en procesos de Inclusión laboral "	58." Implementar 1 programa de formación y concientización dirigido a las empresas locales, sobre Inclusión Laboral para población con discapacidad, con enfoque diferencial en víctimas del conflicto armado y otras situaciones de vulnerabilidad"	"Modificado decreto 2011 del 30 de noviembre de 2017" (Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá, 2017)		
	59." Divulgación de los sistemas del plan de incentivos y asesoría en el tema para las empresas locales que promuevan el empleo formal para personas con discapacidad."			
	60." Implementar la cuota de empleo con enfoque diferencial en discapacidad, para la contratación en el Sistema de Gestión de Empleo municipal"			
	61. "Garantizar que las empresas y entidades empleadoras o generadoras de trabajo y oficios realicen todos los ajustes razonables necesarios para permitir el desempeño adecuado de los trabajadores con discapacidad, de acuerdo a las necesidades que genera su condición."			
	62. "Promover en las empresas el desarrollo del concepto de Responsabilidad Social Empresarial, diferente del concepto de beneficencia, donde se apoyen programas de inclusión laboral de las personas con discapacidad y sus cuidadores"			
15." Promoción de programas de emprendimiento para familias y personas con discapacidad."	63." Fortalecimiento de los programas de formación para el empleo (ej. SENA) para capacitación de personas con discapacidad en diferentes áreas relacionadas con la vocación productiva del municipio"	2020-2023	100	100
	64." Implementar en los Centros de Desarrollo Empresarial, procesos de formación en emprendimiento con enfoque diferencial en discapacidad, para brindar herramientas a PcD y sus familias o cuidadores"	2020-2023	100	
	65." Implementación de programas para fortalecer el desarrollo de proyectos productivos familiares, que involucren personas con discapacidad y sus familias o cuidadores"	2020-2023	100	
	66. "Creación de estrategias de financiamiento para las propuestas de emprendimiento gestionadas por personas con discapacidad y familias"	2020-2023	100	

(Concejo Municipal de Barrancabermeja, 2017, pág. 10)

En la tabla 5, la línea de acción 14: Implementación de acciones para formación y concientización a empresas, en procesos de Inclusión laboral, y en su actividad 58: Implementar 1 programa de formación y concientización dirigido a las empresas locales, sobre Inclusión Laboral para población con discapacidad, con enfoque diferencial en víctimas del conflicto armado y otras situaciones de vulnerabilidad; actividad 59: Divulgación de los sistemas del plan de incentivos y asesoría en el tema para las empresas locales que promuevan el empleo formal para personas con discapacidad;

Además, la actividad 60: Implementar la cuota de empleo con enfoque diferencial en discapacidad, para la contratación en el Sistema de Gestión de Empleo municipal; actividad 61: Garantizar que las empresas y entidades empleadoras o generadoras de trabajo y oficios realicen todos los ajustes razonables necesarios para permitir el desempeño adecuado de los trabajadores con discapacidad, de acuerdo a las necesidades que genera su condición; actividad 62: Promover en las empresas el desarrollo del concepto de Responsabilidad Social Empresarial, diferente del concepto de beneficencia, donde se apoyen programas de inclusión laboral de las personas con

discapacidad y sus cuidadores, se encuentran sujetas a modificación según decreto 2011 de 30 noviembre de 2017.

En línea de acción 15: Promoción de programas de emprendimiento para familias y personas con discapacidad; en su actividad 63: Fortalecimiento de los programas de formación para el empleo (ej. SENA) para capacitación de personas con discapacidad en diferentes áreas relacionadas con la vocación productiva del municipio, se ejecutó el 100%.

Así como, la actividad 64: Implementar en los Centros de Desarrollo Empresarial, procesos de formación en emprendimiento con enfoque diferencial en discapacidad, para brindar herramientas a PcD y sus familias o cuidadores, logro ser desarrollada en un 100%.

Al igual que la actividad 65: Implementación de programas para fortalecer el desarrollo de proyectos productivos familiares, que involucren personas con discapacidad y sus familias o cuidadores, con un 100%.

Del mismo modo, la actividad 66: Creación de estrategias de financiamiento para las propuestas de emprendimiento gestionadas por personas con discapacidad y familias, logro un 100% de ejecución.

Con lo cual, se logra llegar a un 75% de ejecución del componente o Eje 2: Desarrollo humano y potenciación de las capacidades.

Tabla 6 Componente 3

"Componente 3: Reconocimiento de la Diversidad"				
"Objetivo: Barrancabermeja moviliza transformaciones de ciudad, para asegurar el reconocimiento y respeto de la diferencia, en especial de la discapacidad, desde un enfoque de derechos".				
"líneas De acción"	"Actividades"	Fecha De Cumplimiento	% Cumplimiento Por Actividad	%Cumplimiento por línea
16. "Fomento de mecanismos y estrategias para garantizar el acceso a la información y el uso de las tecnologías de la comunicación para las personas con discapacidad."	67." Implementar herramientas de accesibilidad digital de calidad, en los programas y espacios públicos (bibliotecas, establecimientos educativos, aulas digitales, telecentros), para garantizar el derecho a la información para las personas con discapacidad"	2020-2023	30	53
	68." Adecuación de programas y medios de comunicación locales (televisión, prensa, puntos de información), a través de las diferentes tecnologías de comunicación que garanticen la accesibilidad en la comunicación. (ej. close caption)"	2020-2023	100	
	69." Implementar 1 programa de formación y orientación en manejo de nuevas tecnologías, para niños, jóvenes y adultos con discapacidad, según sus prioridades comunicativas (áreas tifológicas, close caption, ayudas tecnológicas)"	2020-2023	30	
17. "Movilización de acciones afirmativas ¹ orientadas a la inclusión social de personas con discapacidad y familias, que afrontan otras situaciones de vulnerabilidad"	70." Inclusión del componente diferencial de discapacidad, en las políticas públicas sectoriales del Municipio: Infancia, Mujer, Adulto Mayor, Juventud, Población Afrocolombiana, comunidad LGBTI, entre otras"	2020-2023	50	53
	71. "Crear un plan de incentivos para apoyar programas intersectoriales y alianzas público - privadas, que favorezcan la inclusión social de población con discapacidad y otra situación de vulnerabilidad"	2020-2023	55	
18. "Implementación de medidas estratégicas para aumento de los niveles de accesibilidad al medio físico, vial, urbanístico y	72." Desarrollar acciones de mejoramiento vial y urbanístico en los espacios públicos del municipio, basadas en los lineamientos nacionales y mundiales de accesibilidad y arquitectura universal"	2020-2023	50	53

transporte, para las personas con discapacidad."	73. "Incluir en los programas de semaforización, la implementación de mecanismos sonoros y visuales para favorecer la movilidad con accesibilidad."	2020-2023	30	
	74. "Implementar una campaña de cultura ciudadana sobre el manejo y respeto de los espacios públicos que favorecen la accesibilidad de las personas con discapacidad"	2020-2023	80	
19. "Cualificación de los procesos de formación en atención a discapacidad, para funcionarios de las entidades públicas y privadas del municipio"	75. "Introducir "Módulos de formación en atención al ciudadano con discapacidad", en los procesos de formación de funcionarios públicos. (Los módulos han de incluir temas como: Concepciones de Discapacidad (nominación, trato...); Curso básico de Lengua de Señas Colombiana; Curso básico de braille.)"	2020-2023	100	90
	76. "Implementar alianzas con prestadores de servicios de interpretación en lengua de señas colombianas (LSC) y otros mecanismos comunicativos, para atender y orientar a las PcD"	2020-2023	80	

(Concejo Municipal de Barrancabermeja, 2017, pág. 12)

Seguidamente, el componente o Eje 3: Reconocimiento de la Diversidad, cuyo es Objetivo: Barrancabermeja moviliza transformaciones de ciudad, para asegurar el reconocimiento y respeto de la diferencia, en especial de la discapacidad, desde un enfoque de derechos, desarrolla varias líneas de acción, así como actividades. A continuación, se desarrolla dicho Eje.

En la tabla 6, del eje 3, de la línea de acción 17, Movilización de acciones afirmativas¹ orientadas a la inclusión social de personas con discapacidad y familias, que afrontan otras situaciones de vulnerabilidad, y su actividad 67: Implementar herramientas de accesibilidad digital de calidad, en los programas y espacios públicos (bibliotecas, establecimientos educativos, aulas digitales, telecentros), para garantizar el derecho a la información para las personas con discapacidad, logró un desarrollo de 30%.

Por su parte la actividad 68: Adecuación de programas y medios de comunicación locales (televisión, prensa, puntos de información), a través de las diferentes tecnologías de comunicación que garanticen la accesibilidad en la comunicación. (ej. close caption), logró, según la matriz un 100%.

Acorde con la actividad 69: Implementar 1 programa de formación y orientación en manejo de nuevas tecnologías, para niños, jóvenes y adultos con discapacidad, según sus prioridades comunicativas (áreas tiflológicas, close caption, ayudas tecnológicas, se avanzó solo un 30%.

A su vez, la actividad 70, Inclusión del componente diferencial de discapacidad, en las políticas públicas sectoriales del Municipio: Infancia, Mujer, Adulto Mayor, Juventud, Población Afrocolombiana, comunidad LGBTI, entre otras; logró una ejecución de 50%.

La actividad 71: Crear un plan de incentivos para apoyar programas intersectoriales y alianzas público - privadas, que favorezcan la inclusión social de población con discapacidad y otra situación de vulnerabilidad, ejecutó el 55%.

En consecuencia, la línea de acción 17, alcanzó el 53%.

En la línea de acción 18: Implementación de medidas estratégicas para aumento de los niveles de accesibilidad al medio físico, vial, urbanístico y transporte, para las personas con discapacidad, y la actividad 72: Desarrollar acciones de mejoramiento vial y urbanístico en los espacios públicos del municipio, basadas en los lineamientos nacionales y mundiales de accesibilidad y arquitectura universal, se ejecutó el 50%.

En la actividad 73: Incluir en los programas de semaforización, la implementación de mecanismos sonoros y visuales para favorecer la movilidad con accesibilidad, se alcanzó un desarrollo de 30%. En contraste con la actividad 74: Implementar una campaña de cultura ciudadana sobre el manejo y respeto de los espacios públicos que favorecen la accesibilidad de las personas con discapacidad, con un 80%. Lo cual, arroja un consolidado de 53% en la línea 18.

En cuanto a, la línea 19: Cualificación de los procesos de formación en atención a discapacidad, para funcionarios de las entidades públicas y privadas del municipio, cuya actividad 75: Introducir "Módulos de formación en atención al ciudadano con discapacidad", en los procesos de formación de funcionarios públicos. (Los módulos han de incluir temas como: Concepciones de Discapacidad (nominación, trato...); Curso básico de Lengua de Señas Colombiana; Curso básico de braille.), alcanzó el 100% de ejecución. A su vez, la actividad 76: Implementar alianzas con prestadores de servicios de interpretación en lengua de señas colombianas (LSC) y otros mecanismos comunicativos, para atender y orientar a las PcD, logró ser ejecutada un 80%.

En consecuencia, existe un consolidado de la línea 19, de 62%.

Tabla 7 Componente 4

"Componente 4: Participación de la Persona Con Discapacidad"				
"Acciones afirmativas: Políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan. (Art.2, Ley 1618/2013)"				
"Objetivo: Barrancabermeja fomenta la participación activa, social y política de las personas con Discapacidad y sus familias, como sujetos de derechos en contextos inclusivos."				
"líneas De acción "	"Actividades"	Fecha De Cumplimiento	% Cumplimiento Por Actividad	%Cumplimiento por línea
20. "Promoción de medios de comunicación como espacios de divulgación de la información y de participación social para las personas de discapacidad."	77." Implementación de una estrategia de Información- Educación- Comunicación (IEC), a nivel comunal y municipal, para promover la toma de conciencia en torno de los derechos fundamentales de las Personas con Discapacidad"	2020-2023	50	67
	78. "Garantizar que toda la información pública del municipio se divulgue también en formatos accesibles para todas las personas con discapacidad. Esta información se refiere a todos los medios utilizados por la administración para capacitar e informar a la población en general, en asuntos administrativos, de gestión pública, convocatorias para empleo, trabajo, salud, educación, justicia y en general cualquier información de interés publico"	2020-2023	50	
	79. "Hacer uso de los medios locales de comunicación, para la divulgación de los diferentes programas y acciones municipales a favor de la inclusión social de las PcD "	2020-2023	100	
21. "Transformación de los espacios y escenarios municipales - culturales, deportivos y de ocio-, para favorecer la participación e identidad cultural de las personas con discapacidad, familias y cuidadores."	80." Realizar las adecuaciones requeridas y garantizar el normal funcionamiento de la infraestructura y de los dispositivos de accesibilidad municipal, especialmente los de los lugares que presten servicio al público, para facilitar la participación de las personas con discapacidad (andenes, vías, ascensores, baterías sanitarias, puertas y las demás contempladas en las normas de accesibilidad y diseño universal.)"	2020-2023	50	75
	81. "Transversalizar el componente de discapacidad en las acciones de deportes y recreación, existentes en el municipio"	2020-2023	100	
22. "Implementación de ajustes razonables desde los entes del gobierno que faciliten la participación política de las personas con discapacidad y el	82. "Diagnóstico de la situación de las personas con discapacidad de Barrancabermeja, en torno del reconocimiento de su capacidad jurídica y el nivel de participación política"	2020-2023	70	50

reconocimiento de su capacidad jurídica.”	83. “Generar documentación accesible (documentos en Braille y medios audiovisuales) para la difusión de información sobre derechos y deberes, Política Pública, espacios de participación ciudadana y de consulta “	2020-2023	30	
23. “Promoción y apoyo a la organización de las personas con discapacidad, para procesos de visibilizarían e incidencia política y social.”	84.” Desarrollo e implementación de un programa (por comuna) de formación en liderazgo y formación política, dirigido a jóvenes y adultos con discapacidad”	2020-2023	30	40
	85. “Fortalecimiento de las organizaciones sociales de personas con discapacidad, a nivel de funcionamiento interno y externo, que les permita representar la comunidad con discapacidad adecuadamente en los espacios municipales de participación (CMD, COMPOS, etc)”	2020-2023	50	

(Concejo Municipal de Barrancabermeja, 2017, pág. 13)

En el eje 4, participación activa, el objetivo es: Barrancabermeja fomenta la participación activa, social y política de las personas con Discapacidad y sus familias, como sujetos de derechos en contextos inclusivos, cuya línea de acción 20: Promoción de medios de comunicación como espacios de divulgación de la información y de participación social para las personas de discapacidad, cuenta con la actividad 77: Implementación de una estrategia de Información-Educación- Comunicación (IEC), a nivel comunal y municipal, para promover la toma de conciencia en torno de los derechos fundamentales de las Personas con Discapacidad, la cual logró desarrollarse un 50%. Así como la actividad 78: Garantizar que toda la información pública del municipio se divulgue también en formatos accesibles para todas las personas con discapacidad. Esta información se refiere a todos los medios utilizados por la administración para capacitar e informar a la población en general, en asuntos administrativos, de gestión pública, convocatorias para empleo, trabajo, salud, educación, justicia y en general cualquier información de interés público, con igual porcentaje, 50%.

En contraste, la actividad 79: Hacer uso de los medios locales de comunicación, para la divulgación de los diferentes programas y acciones municipales a favor de la inclusión social de las PcD, la cual logró un 100%. Alcanzando la línea de acción 20, una ejecución del 67%.

En la línea de acción 21: Transformación de los espacios y escenarios municipales - culturales, deportivos y de ocio-, para favorecer la participación e identidad cultural de las personas con discapacidad, familias y cuidadores, y la actividad 80: Realizar las adecuaciones requeridas y garantizar el normal funcionamiento de la infraestructura y de los dispositivos de accesibilidad municipal, especialmente los de los lugares que presten servicio al público, para facilitar la participación de las personas con discapacidad (andenes, vías, ascensores, baterías sanitarias, puertas y las demás contempladas en las normas de accesibilidad y diseño universal.), se logró ejecutar un 50%.

La actividad 81: Transversalizar el componente de discapacidad en las acciones de deportes y recreación, existentes en el municipio, ejecutó un 100%. Siendo así, el 75% del consolidado de la línea de acción.

Para la línea de acción 22: Implementación de ajustes razonables desde los entes del gobierno que faciliten la participación política de las personas con discapacidad y el reconocimiento de su capacidad jurídica, cuya actividad 82: Diagnóstico de la situación de las personas con discapacidad de Barrancabermeja, en torno del reconocimiento de su capacidad jurídica y el nivel de participación política, se ejecutó un 70%.

En tal sentido, la actividad 83: Generar documentación accesible (documentos en Braille y medios audiovisuales) para la difusión de información sobre derechos y deberes, Política Pública, espacios de participación ciudadana y de consulta, solo alcanzó el 30%. Para lo cual, la línea de acción alcanzó un 50%.

La línea de acción 23: Promoción y apoyo a la organización de las personas con discapacidad, para procesos de visibilización e incidencia política y social, en su actividad 84: Desarrollo e implementación de un programa (por comuna) de formación en liderazgo y formación política, dirigido a jóvenes y adultos con discapacidad, se ejecutó un 30%. Así como la actividad 85: Fortalecimiento de las organizaciones sociales de personas con discapacidad, a nivel de funcionamiento interno y externo, que les permita representar la comunidad con discapacidad adecuadamente en los espacios municipales de participación (CMD, COMPOS, etc), con un porcentaje de ejecución de 50%. Con un consolidado de la línea de acción de 40%.

Tabla 8 Componente 5

"Componente 5: Estrategias Articuladoras"				
"Barrancabermeja trabaja de manera intersectorial para fomentar la garantía plena de los derechos de las personas con discapacidad en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad"				
"líneas De acción"	Actividades	Fecha De Cumplimiento	% Cumplimiento Por Actividad	%Cumplimiento por línea
24. "Fortalecimiento del Comité Municipal de Discapacidad, como instancia de concertación, participación y toma de decisión"	86. "Asignar los recursos necesarios para garantizar la participación activa y responsable de los representantes del CMD en el espacio mensual"	2020-2023	100	80
	87. "Capacitar a los líderes en discapacidad y a los miembros de organizaciones de personas con discapacidad en temas como derechos humanos, gestión pública, participación, política pública, legislación, liderazgo, asociatividad, contabilidad y todo aquello que pueda ayudarlos para ejercer un mejor manejo de sus organizaciones y de su incidencia política"	2020-2023	100	
	88. "Elevar a acuerdo municipal el Comité Municipal de Discapacidad, bajo la reglamentación vigente del Sistema Nacional de Discapacidad."	2020-2023	0	
	89. "Realizar 1 Comité Municipal de Discapacidad, de manera mensual, bajo la reglamentación vigente del Sistema Nacional de Discapacidad"	2020-2023	100	
	90. "Establecimiento del reglamento interno de funcionamiento del CMD"	2020-2023	100	
25. "Fortalecimiento Intersectorialidad municipalidad y reconocimiento de la discapacidad como parte de la diversidad humana".	91. "Garantizar que todas las decisiones de política pública, de programas, de proyectos, de eventos, relacionados con el tema de discapacidad e inclusión social, sean llevadas al Comité Municipal de Discapacidad para su análisis, concertación y aprobación."	2020-2023	100	66
	92. "Priorizar y promover la intersectorialidad de los planes y programas, en aras de la transversalidad del tema de discapacidad, del actuar interdisciplinario, de la racionalización de los recursos públicos y en concordancia con la interdependencia de los Derechos Humanos."	2020-2023	70	
	93. "Generar un índice de inclusión municipal que desarrolle procesos de evaluación interna y externa en los programas y proyectos que se ejecuten en materia de discapacidad e inclusión social."	2020-2023	80	
	94. "Promover y acoger veedurías ciudadanas"	2020-2023	20	
	95. "Implementar la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC), articulada a la estrategia APS, programas de ICBF, educativos y comunitarios, en las comunas y corregimientos del Municipio"	2020-2023	60	

	96." Diseñar e implementar un proceso de formación en RBC, dirigido a entidades locales, líderes comunitarios, personas con discapacidad y familias"	2020-2023	60	
	97. "Articular, diseñar e implementar con las instituciones del nivel municipal la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad con una metodología estandarizada y transversal, que incida en los procesos de autonomía e inclusión social de la población en situación de vulnerabilidad del municipio de Barrancabermeja"	2020-2023	70	
26. "Fortalecimiento de la respuesta institucional, en términos de calidad, pertinencia, oportunidad, cobertura, a favor de las personas con discapacidad"	98. "Acompañamiento a las entidades del orden municipal públicas y privadas, para orientar y mejorar su capacidad institucional a favor de la atención para las personas con discapacidad"	2020-2023	80	71
	99. "Desarrollar estrategias y programas tendientes a transformar los imaginarios, concepciones y creencias erróneas que tiene la sociedad en general frente a la discapacidad"	2020-2023	60	
	100. "Avanzar en la construcción de un municipio con accesibilidad física en todos sus espacios e instituciones públicas adecuándolos de acuerdo con las normas de accesibilidad establecidas técnicamente para todos los tipos de discapacidad, e Incluir el concepto de diseño universal en todas las construcciones públicas nuevas que se realicen en el municipio"	2020-2023	80	
	101. "Desarrollar una estrategia intersectorial para Implementar el Programa Pactos de Productividad en cooperación con instituciones públicas y privadas, cajas de compensación, los gremios y cámara de comercio"	2020-2023	100	
	102. "Promover la creación de un programa de subsidios de solidaridad, educativos, fúnebres para personas con discapacidad y sus cuidadores"	2020-2023	0	
	103. "Promover e incentivar a las instituciones del sector privado en la adecuación con accesibilidad de sus instalaciones y servicios"	2020-2023	50	
	104. "Gestionar con las empresas de transporte del municipio las opciones de accesibilidad al transporte público para las personas con discapacidad, incluidas las adecuaciones de los vehículos y la formación en la prestación de un servicio humanizado y de calidad a usuarios con discapacidad"	2020-2023	50	
	105. "Incorporar en los procesos de los centros educativos para infractores viales, cátedras de prevención y promoción de la discapacidad"	2020-2023	50	
	106. "El 100% de los contratos de ejecución de obras públicas incluye una cláusula que obliga a los contratistas a garantizar la accesibilidad en las mismas"	2020-2023	85	
	107. "El 100% de los proyectos de construcción aprobados por las autoridades competentes respetan las normas de accesibilidad y diseño universal"	2020-2023	85	
	108. "Desarrollar un programa de mejoramiento de vivienda de personas con discapacidad tendiente a garantizar la accesibilidad en su entorno"	2020-2023	85	
	109. "los proyectos de vivienda de interés social se diseñarán con las características constructivas necesarias para facilitar el acceso de las personas con discapacidad y apropiando los cupos que por ley se establecen para beneficiar a las familias y personas con discapacidad"	2020-2023	100	
110. "Generar una estrategia de articulación intersectorial de enfoque diferencial de discapacidad en todos los pilares del gran acuerdo social."	Liquidación Programa			

	111. "Realización permanente de seminarios y talleres para el Fortalecimiento institucional para la diversidad, que permita hacer seguimiento a los avances y retos en material de oferta institucional municipal"	2020-2023	85	
	2 "jornadas Sectoriales para la presentación de la oferta Distrital al Comité Distrital de discapacidad"	2020-2023	85	
27. "Promoción del Registro de Localización y Caracterización de personas con discapacidad, tanto para su uso como para herramienta de consulta y referencia para las decisiones locales a favor de la discapacidad"	112." Implementar una campaña informativa sobre el RLCPD, dirigida a las entidades, familias y personas con discapacidad, que permita la difusión de esta herramienta y el reconocimiento de su importancia en los procesos a favor de la discapacidad"	"Modificado Según Resolución 113-2020"		
	113. "Apropiar los recursos necesarios para el funcionamiento de las Unidades Generadora de Datos del municipio"			
	114." Diseñar y desarrollar material impreso, accesible, con información sobre el RLCPD, dirigido a familias y personas con discapacidad"			

(Concejo Municipal de Barrancabermeja, 2017, pág. 14)

Por último, está el componente o eje 5, Estrategias Articuladoras. Cuya línea de acción 24: Fortalecimiento del Comité Municipal de Discapacidad, como instancia de concertación, participación y toma de decisión, cuenta con las siguientes actividades:

Actividad 86: Asignar los recursos necesarios para garantizar la participación y responsable de los representantes del CMD en el espacio mensual, el cual ejecutó el 100%.

La actividad 87: Capacitar a los líderes en discapacidad y a los miembros de organizaciones de personas con discapacidad en temas como derechos humanos, gestión pública, participación, política pública, legislación, liderazgo, asociatividad, contabilidad y todo aquello que pueda ayudarlos para ejercer un mejor manejo de sus organizaciones y de su incidencia política, alcanzó el 100% de ejecución.

La actividad 88: Elevar a acuerdo municipal el Comité Municipal de Discapacidad, bajo la reglamentación vigente del Sistema Nacional de Discapacidad, con un 0%.

La actividad 89: Realizar 1 Comité Municipal de Discapacidad, de manera mensual, bajo la reglamentación vigente del Sistema Nacional de Discapacidad, con un 100%.

La actividad 90: Establecimiento del reglamento interno de funcionamiento del CMD, con un 100% de ejecución. Llegando así, a un consolidado de la línea de acción de 80%.

En concordancia, la línea 25: Fortalecimiento Intersectorialidad municipalidad y reconocimiento de la discapacidad como parte de la diversidad humana, cuyas actividades son las siguientes:

La actividad 91: Garantizar que todas las decisiones de política pública, de programas, de proyectos, de eventos, relacionados con el tema de discapacidad e inclusión social, sean llevadas al Comité Municipal de Discapacidad para su análisis, concertación y aprobación, contó con la ejecución de 100%.

La actividad 92: Priorizar y promover la intersectorialidad de los planes y programas, en aras de la transversalidad del tema de discapacidad, del actuar interdisciplinario, de la racionalización de los recursos públicos y en concordancia con la interdependencia de los Derechos Humanos, logró ejecutarse el 70%.

La actividad 93: Generar un índice de inclusión municipal que desarrolle procesos de evaluación interna y externa en los programas y proyectos que se ejecuten en materia de discapacidad e inclusión social, se desarrolló un 80%.

La actividad 94: Promover y acoger veedurías ciudadanas, solo se ejecutó el 20%.

La actividad 95: Implementar la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC), articulada a la estrategia APS, programas de ICBF, educativos y comunitarios, en las comunas y corregimientos del Municipio, ejecutó un 60%.

La actividad 96: Diseñar e implementar un proceso de formación en RBC, dirigido a entidades locales, líderes comunitarios, personas con discapacidad y familias, logró ejecutar el 60%.

La actividad 97: Articular, diseñar e implementar con las instituciones del nivel municipal la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad con una metodología estandarizada y transversal, que incida en los procesos de autonomía e inclusión social de la población en situación de vulnerabilidad del municipio de Barrancabermeja, llegó a ejecutar el 70%.

Lo cual arrojó un consolidado de 66% en la línea de acción 25.

En cuanto a la línea de acción 26: Fortalecimiento de la respuesta institucional, en términos de calidad, pertinencia, oportunidad, cobertura, a favor de las personas con discapacidad, cuyas actividades son las siguientes:

La actividad 98: Acompañamiento a las entidades de los órdenes municipales públicos y privados, para orientar y mejorar su capacidad institucional a favor de la atención para las personas con discapacidad, con una ejecución de 80%.

La actividad 99: Desarrollar estrategias y programas tendientes a transformar los imaginarios, concepciones y creencias erróneas que tiene la sociedad en general frente a la discapacidad, ejecuto el 60%.

La actividad 100: Avanzar en la construcción de un municipio con accesibilidad física en todos sus espacios e instituciones públicas adecuándolos de acuerdo a las normas de accesibilidad establecidas técnicamente para todos los tipos de discapacidad, e Incluir el concepto de diseño universal en todas las construcciones públicas nuevas que se realicen en el municipio, desarrolló un 80%.

La actividad 101: Desarrollar una estrategia intersectorial para Implementar el Programa Pactos de Productividad en cooperación con instituciones públicas y privadas, cajas de compensación, los gremios y cámara de comercio, logró ejecutar el 100%.

La actividad 102: Promover la creación de un programa de subsidios de solidaridad, educativos, fúnebres para personas con discapacidad y sus cuidadores, no logró desarrollar un avance, 0%.

La actividad 103: Promover e incentivar a las instituciones del sector privado en la adecuación con accesibilidad de sus instalaciones y servicios, llegó solo al 50%.

La actividad 104: Gestionar con las empresas de transporte del municipio las opciones de accesibilidad al transporte público para las personas con discapacidad, incluidas las adecuaciones de los vehículos y la formación en la prestación de un servicio humanizado y de calidad a usuarios con discapacidad, con un 50%.

La actividad 105: incorporar en los procesos de los centros educativos para infractores viales, cátedras de prevención y promoción de la discapacidad, ejecutó 50%.

La actividad 106: El 100% de los contratos de ejecución de obras públicas incluye una cláusula que obliga a los contratistas a garantizar la accesibilidad en las mismas, con un 85% de ejecución.

La actividad 107: El 100% de los proyectos de construcción aprobados por las autoridades competentes respetan las normas de accesibilidad y diseño universal, con un 85%.

La actividad 108: Desarrollar un programa de mejoramiento de vivienda de personas con discapacidad tendiente a garantizar la accesibilidad en su entorno, llegó a ejecutarse el 85%.

La actividad 109: los proyectos de vivienda de interés social se diseñarán con las características constructivas necesarias para facilitar el acceso de las personas con discapacidad y apropiando los cupos que por ley se establecen para beneficiar a las familias y personas con discapacidad, se desarrolló un 100%.

La actividad 110: Generar una estrategia de articulación intersectorial de enfoque diferencial de discapacidad en todos los pilares del gran acuerdo social, este programa fue liquidado.

La actividad 111: Realización permanente de seminarios y talleres para el Fortalecimiento institucional para la diversidad, que permita hacer seguimiento a los avances y retos en material de oferta institucional municipal, logró ejecutar un 85%.

La actividad 112: Jornadas Sectoriales para la presentación de la oferta Distrital al Comité Distrital de discapacidad, ejecutó un 85%

En cuanto a la línea 27: Promoción del Registro de Localización y Caracterización de personas con discapacidad, tanto para su uso como para herramienta de consulta y referencia para las decisiones locales a favor de la discapacidad, cuyas actividades se desarrollan así:

Actividad 112: Implementar una campaña informativa sobre el RLCPD, dirigida a las entidades, familias y personas con discapacidad, que permita la difusión de esta herramienta y el reconocimiento de su importancia en los procesos a favor de la discapacidad; la actividad 113: Apropiar los recursos necesarios para el funcionamiento de las Unidades Generadora de Datos del municipio y la actividad 114: Diseñar y desarrollar material impreso, accesible, con información sobre el RLCPD, dirigido a familias y personas con discapacidad, se modificaron según Resolución 113-2020.

Lo cual resulta al final en un porcentaje de ejecución de los componentes o ejes de la política pública de discapacidad e inclusión del distrito de Barrancabermeja en un 69%.

Los componentes estructuradores de la política pública de discapacidad e inclusión social en el Distrito de Barrancabermeja se basan en:

Marco Legal y Normativo: Incluyendo Convenios Internacionales, leyes nacionales y locales que protegen los derechos de las personas con discapacidad y promueven la inclusión social.

Tabla 9 Marco Legal y Normativo

Tipo de Norma	Número	Año	Descripción
"Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad"		2006	"El propósito de esta Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente."
Constitucional	Art 13	1991	"Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica."
Constitucional	Art 47	1991	"El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran."
Constitucional	Art 68	1991	"La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado."
Constitucional	Art 54	1991	"Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud."
Ley	115	1994	"Esta disposición normativa, plantea los principios generales y fines de la educación, la organización académica, pedagógica, administrativa, financiera y de derechos y garantías, vigilancia e inspección de la educación en Colombia. Establece en Capítulo 1, denominado Educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales"
Ley	361	1997	"El Estado garantizará y velará por que en su ordenamiento jurídico no prevalezca discriminación sobre habitante alguno en su territorio, por circunstancias personales, económicas, físicas, fisiológicas, síquicas, sensoriales y sociales."
CONPES SOCIAL	80	2004	"A través del cual se expidió la Política Pública Nacional de Discapacidad, política que se enmarcaba en el contexto de la protección y el manejo social del riesgo. Por tanto, contemplaba estrategias para que las personas, las familias, las organizaciones no gubernamentales, el Estado, la sociedad y sus instituciones, pudieran prevenir el riesgo, mitigar y superar la materialización del mismo, y reducir la vulnerabilidad a la discapacidad, protegiendo el bienestar de la población y su capital humano."
Ley	1098	2006	"Su artículo 36 establece los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Dicho artículo establece que "además de los derechos consagrados en la Constitución Política y en los tratados y convenios internacionales, los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad tienen derecho a gozar de una calidad de vida plena, y a que se les proporcionen las condiciones necesarias por parte del Estado para que puedan valerse por sí mismos, e integrarse a la sociedad"
Ley	1145	2007	"Por la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad, cuyo objeto es "impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los Derechos Humanos"
Ley	346	2009	"Es ratificada mediante la Sentencia C-293/10 de la Honorable Corte Constitucional. Se trata de la primera convención de derechos del siglo XXI,"
Ley	1618	2013	"Esta ley tiene por objetivo garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, de acciones afirmativas, de ajustes razonables y de la eliminación de toda forma de discriminación por razón de discapacidad"
Acuerdo	030	2017	"Por el medio del cual se adopta la política pública de Discapacidad e Inclusión Social en el Municipio de Barrancabermeja 2017-2027."
Decreto	140	2021	"Por el medio del cual se conforma el comité distrital de Barrancabermeja. Se adopta el reglamento interno y se derogan disposiciones anteriores y contrarias."

(Función Pública, 2022)

Institucionalidad: Organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil encargadas de implementar y monitorear políticas relacionadas con la discapacidad.

Acceso a Servicios: Garantizar acceso a servicios de salud, educación, empleo transporte y recreación para personas con discapacidad.

Sensibilización y concientización: Campañas y programas para sensibilizar a la población sobre los derechos de las personas con discapacidad y promover una cultura de inclusión.

Participación y Empoderamiento: Fomentar la participación de las personas con discapacidad en la toma de decisiones y promover su empoderamiento para que puedan ejercer sus derechos de manera plena.

Accesibilidad: Adaptación de entornos físicos tecnológicos y sociales para garantizar la accesibilidad e igualdad de oportunidades para todas las personas.

Apoyo a familiar y cuidadores: Brindar apoyo emocional, económico y social a familias y cuidadores a personas con discapacidad para mejorar su calidad de vida y fortalecer su núcleo familiar.

1.5 Ámbito Espacio Temporal de la Política Pública de Discapacidad

Tabla 10 Caracterización Municipal

Municipio Distrito Especial, Portuario, turístico y biodiverso de Barrancabermeja	
Departamento	Santander
Provincia	Yariguies
Región	Magdalena Medio
Categoría*	Distrito
Grupo de Capacidades Iniciales**	1
Categoría de Ruralidad**	Centro poblado
Habitantes***	216.729
Distribución***	110.252 mujeres (51,3) % 105,373 hombres (48.7%)
En condición de Discapacidad	11.514 personas (5,3%)
Ruralidad	27.246 personas
Urbano	190.082 personas
IPM	15.231 hogares (26, 4%)

Fuente: DANE (2023)

La ciudad de Barrancabermeja, ubicada en el departamento de Santander, Colombia, enfrenta una serie de desafíos en cuanto a la atención y el apoyo a la población en condición de discapacidad. A medida que la ciudad continúa su desarrollo económico y social, es crucial examinar de cerca la situación actual de las personas con discapacidad para garantizar su inclusión plena y el respeto de sus derechos fundamentales.

Según datos del Instituto Nacional de Salud, se estima que aproximadamente el 10% de la población mundial vive con algún tipo de discapacidad, lo que equivale a más de mil millones de personas. En el contexto específico de Barrancabermeja, si bien no existen cifras exactas sobre la prevalencia de la discapacidad, se sabe que es una realidad presente en la ciudad y que afecta a individuos de todas las edades y contextos socioeconómicos diversos.

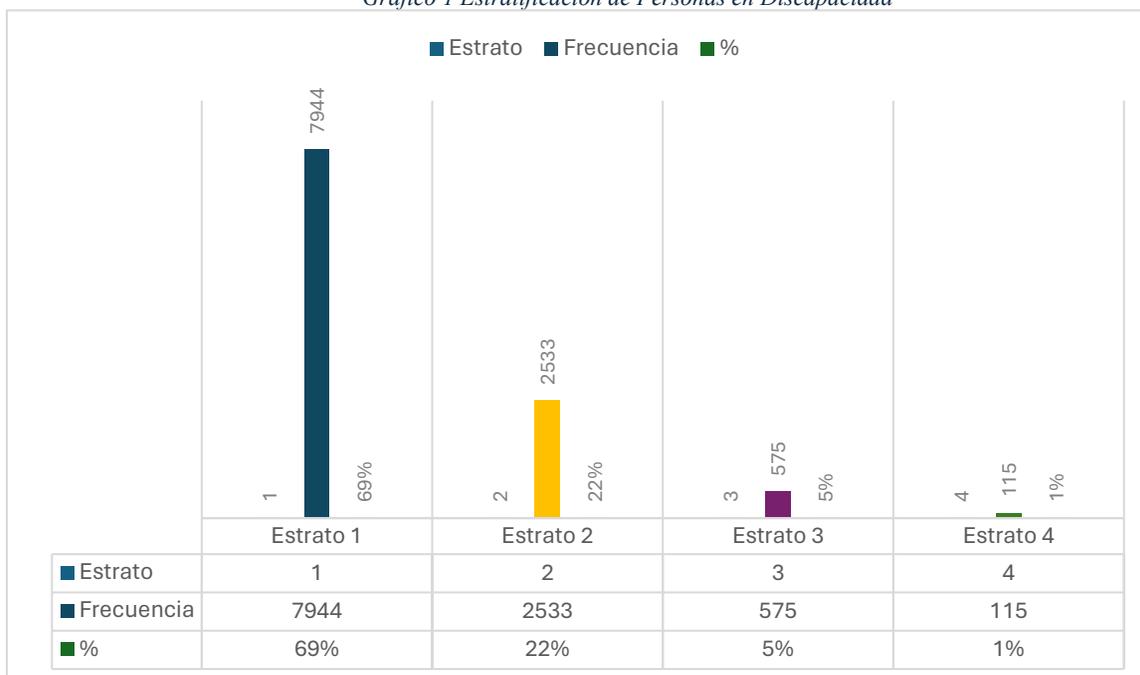
Ante este panorama, es fundamental analizar de manera integral la situación actual de la población en condición de discapacidad en Barrancabermeja, identificando sus necesidades, desafíos y oportunidades. Solo a través de un enfoque colaborativo y centrado en los derechos humanos se podrán diseñar e implementar políticas y programas efectivos que promuevan la inclusión y la igualdad de oportunidades para todas las personas, independientemente de su condición de discapacidad.

Barrancabermeja recientemente ascendido a categoría de Distrito Especial, Portuario, Turístico y Biodiverso, cuenta con una población aproximada de 217.000 habitantes, de los cuales se calcula según censo de las asociaciones de personas en condición de discapacidad, que cuenta con 11.514 personas en esta condición,

Con una población de 216.729 habitantes (según censo DANE), cuenta con distribución demográfica de 110.252 mujeres y 105.373 hombres, de los cuales 27.246 personas viven en la zona rural, y 190.082 viven en el casco urbano. Con un indicador de pobreza multidimensional (IPM) en 15.231 hogares que corresponde al 26,4% de los hogares del Distrito Barranqueño. (Pobreza multidimensional (IPM): se considera pobres a aquellos hogares que tengan índice de pobreza multidimensional ponderado, igual o superior al 33% de las privaciones) (DANE, 2022)

Asimismo, la ciudad cuenta con 11.514 personas en condición de discapacidad. lo cual representa un 5.3%. Las categorías de discapacidad reconocidas en Colombia son física, auditiva, visual, sordoceguera, intelectual, psicosocial (mental) y múltiple (Minsalud, 2020)

Gráfico 1 Estratificación de Personas en Discapacidad



En el gráfico 1, Se puede observar que el 69% de las personas en condición de discapacidad se encuentran en el estrato 1, lo cual indica una relación bastante probable de NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas) con su condición de salud.

De igual forma, para el estrato 2, el porcentaje disminuye al 22%, indicando un número de 2533 personas con limitaciones físicas o cognitivas. En este sentido, el estrato 3, con 575 personas, corresponde al 5% del total de la población del distrito. Por último, con solo el 1% de personas con limitaciones físicas o cognitivas, se encuentra el estrato 4, con 115 personas.

Tabla 11 Tipos de Discapacidad Encontrada

Tipo de Discapacidad	Número de Personas	%
Discapacidad Física	4951	43%
Cognitiva	2072	18%
Múltiple	1611	14%
Otras	921	8%
Visual	921	8%
Auditiva	690	6%
Psicosocial	345	3%

Fuente: Secretaría de Salud Departamental (2022)

Se observa en la tabla 2, los diferentes tipos de discapacidad que son frecuentes en la población. Para lo cual, la discapacidad física asciende al 43% de las personas en esta condición, de los cuales son 4951. En este sentido, la discapacidad cognitiva, con 2072 personas, corresponde al 18%. Asimismo, con un 14%, y con una afectación de 1611 personas, la discapacidad Múltiple se encuentra como tercer tipo de discapacidad. Por otro lado, en menor porcentaje, con un 8%, que corresponde a 921 personas, está la discapacidad visual y otras discapacidades. Con el 6%, se encuentra la discapacidad auditiva, que corresponde a 690 personas. Por último, con un 3%, con solo 345 personas, está la discapacidad Psicosocial.

Tabla 12 Grupos por Edades

Grupos de edad	Total		
	Total	Hombres	Mujeres
Total	11.514	5.288	6.226
De 0 a 4 años	1.321	651	670
De 5 a 9 años	1.652	692	960
De 10 a 14 años	1.560	785	775
De 15 a 44 años	4.577	2.841	1.736
De 45 a 59 años	1.103	835	268
De 60 años y más	1.311	546	765

Fuente: Secretaría de Salud Departamental (2022)

En la tabla 16: Condición según grupo de edad, se encontró que, del total de personas con discapacidad en el distrito que son 11.514; 5.288, son hombres y 6.226, son mujeres. En este sentido, en el rango de 0 a 4 años, hay 1.321, de los cuales 651 son hombres y 670 mujeres. En el rango de 5 a 9 años, existe un registro de 1.652 personas, cuyo número de varones es de 692, mientras que el de mujeres es de 960.

Ascendiendo en el rango de edades, de 10 a 14 años, hay 1.560 personas, de las cuales 785 son hombres y 775 son mujeres. En el rango de 45 a 59 años, existe un registro de 1.103 personas, de las cuales 835 son hombres y 268 son mujeres. Por último, en el rango de 60 años en adelante, hay 1.311 personas, de los cuales 546 son hombres y 765 son mujeres.

Capítulo 2

2.1 Actores estratégicos para la PP de discapacidad e inclusión social.

A continuación, se da cumplimiento al desarrollo del segundo objetivo del presente trabajo de investigación, el cual se basa, en la percepción que tienen los actores involucrados en la aplicación de la política pública de discapacidad e inclusión en el distrito de Barrancabermeja.

Para ello, se desarrolló un grupo de preguntas, acorde a los planteamiento y alcances de la política pública aprobada en el acuerdo 030 de 2017.

En primera instancia, y tomando como referente el mandato constitucional, el primer actor en hacer presencia institucional es el Estado, quien garantiza el cumplimiento de los derechos y deberes de todos los ciudadanos del territorio nacional. Quienes, a su vez, delegan funciones a los distintos órganos territoriales y locales, para hacer efectivas estas disposiciones.

En consecuencia, son las administraciones locales y concejos municipales, en quienes recae la responsabilidad de formular, aprobar e implementar las políticas públicas en pro del bienestar y mejoramiento de las condiciones de vida de la población en condición de discapacidad, e incluirlas como sujetos activos en la sociedad (DPS, 2021)

Diagrama 1 Actores Estratégicos Involucrados en la PP de Discapacidad



Fuente: MinSalud 2022

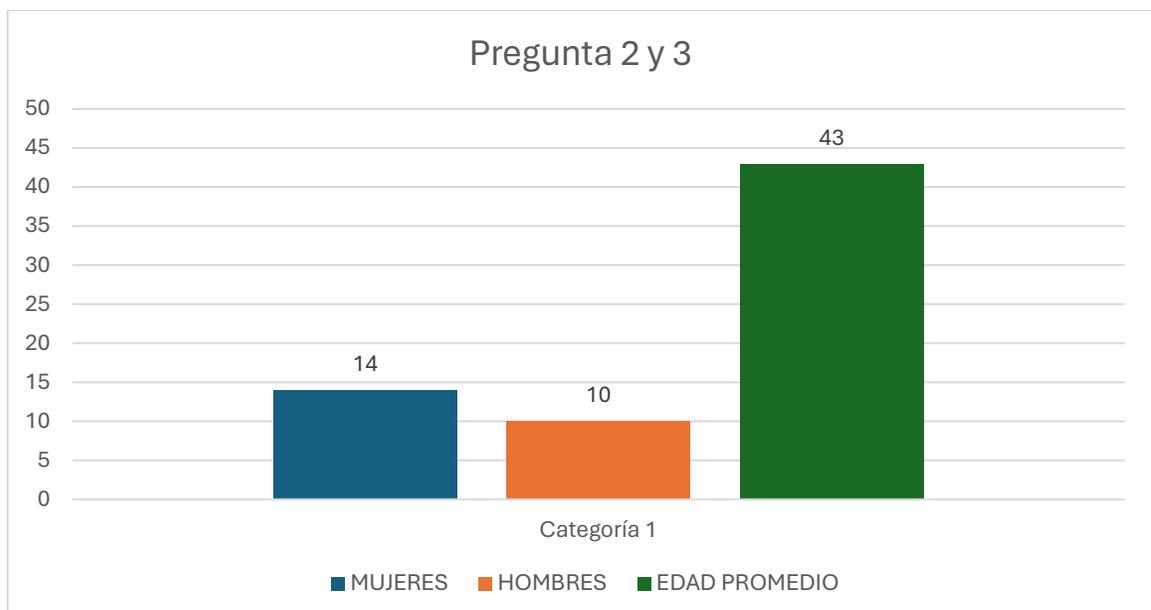
En el anterior diagrama, se observa que es aún más amplio el mapa de actores, quienes influyen e integran los componentes estructurales de la Política Pública de Discapacidad. Tomando en cuenta que existen organismos de cooperación internacional, el Gobierno Nacional, Empresarios y gremios, ONG'S, Organizaciones de personas en condición de discapacidad, representantes tanto de familias como de cuidadores y un equipo de defensa jurídica.

En tal sentido, se consultó a los diferentes actores locales sobre el impacto de esta política pública en el distrito con una encuesta de 18 preguntas ver anexo 1.

2.2 Respuestas y Resultados de las Preguntas

La muestra representativa contó con la participación de 20 personas, todas ellas en condición de discapacidad y algunos de ellos, son funcionarios públicos.

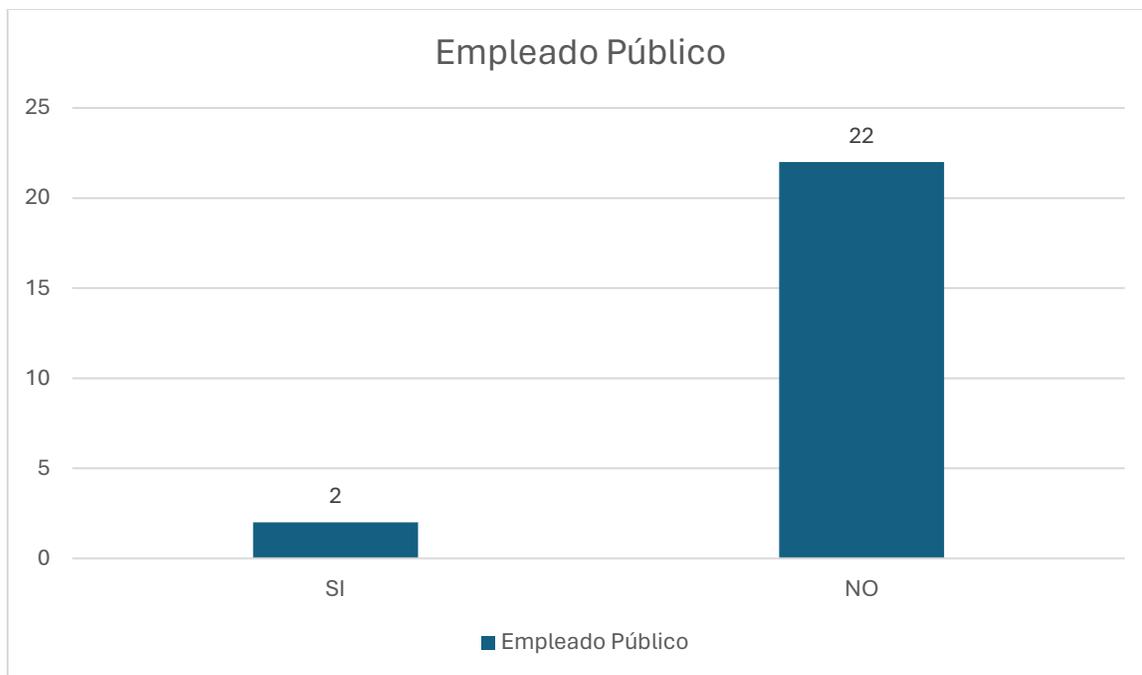
Gráfico 1 Pregunta 2 y 3



Fuente: Elaboración Propia

En el gráfico 1, se observa que participaron 20 personas, de las cuales 10 fueron hombres, y 14 fueron mujeres, todos con algún tipo de discapacidad y con una edad promedio de 43 años.

Gráfico 2 Pregunta 4



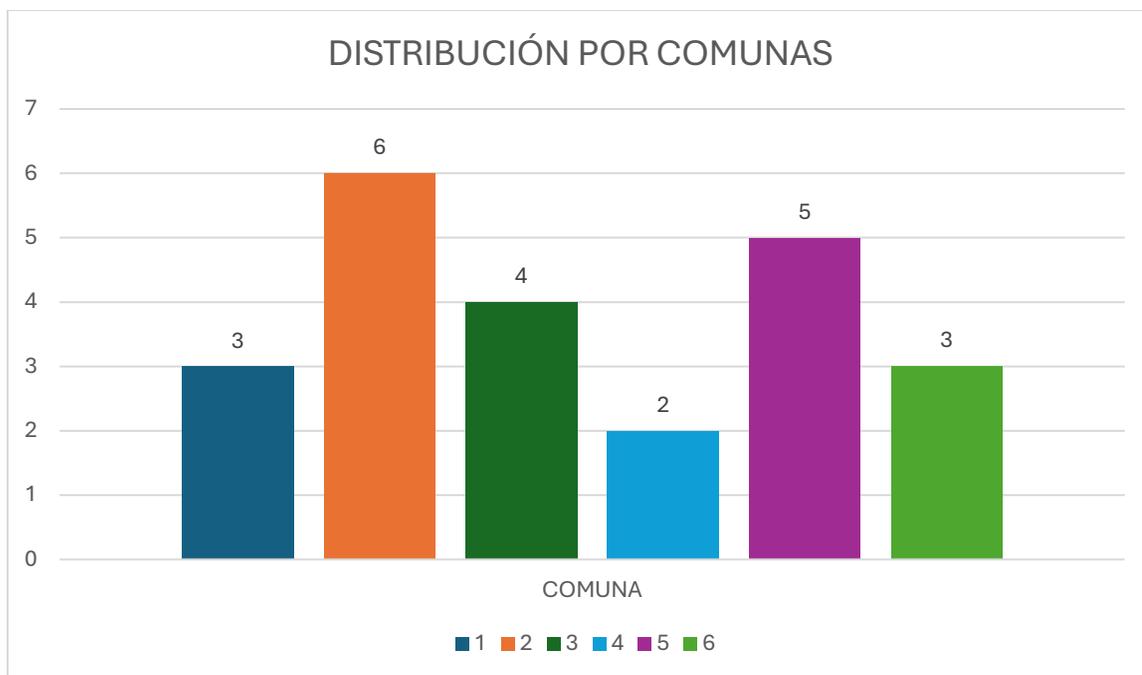
Fuente: Elaboración Propia

A la pregunta 4, de la tabla 19:

Pregunta 4

¿Es empleado público? A lo que respondieron 22 negativamente y 2 de manera afirmativa.

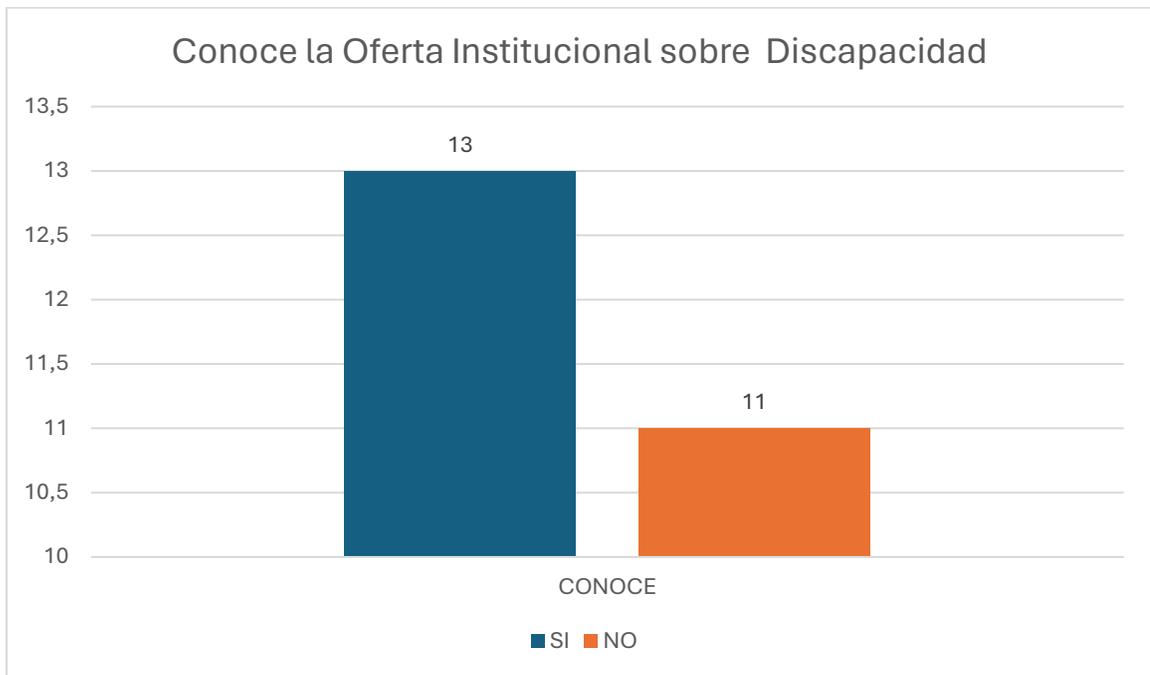
Gráfico 3 Distribución por Comuna



Fuente: Elaboración Propia

En el gráfico, se observa la distribución por comunas de las personas discapacitadas y consultadas. Donde se puede apreciar que en la comuna 2 y 5 fueron las personas que más aportaron a la encuesta.

Grafico 4 Oferta Institucional

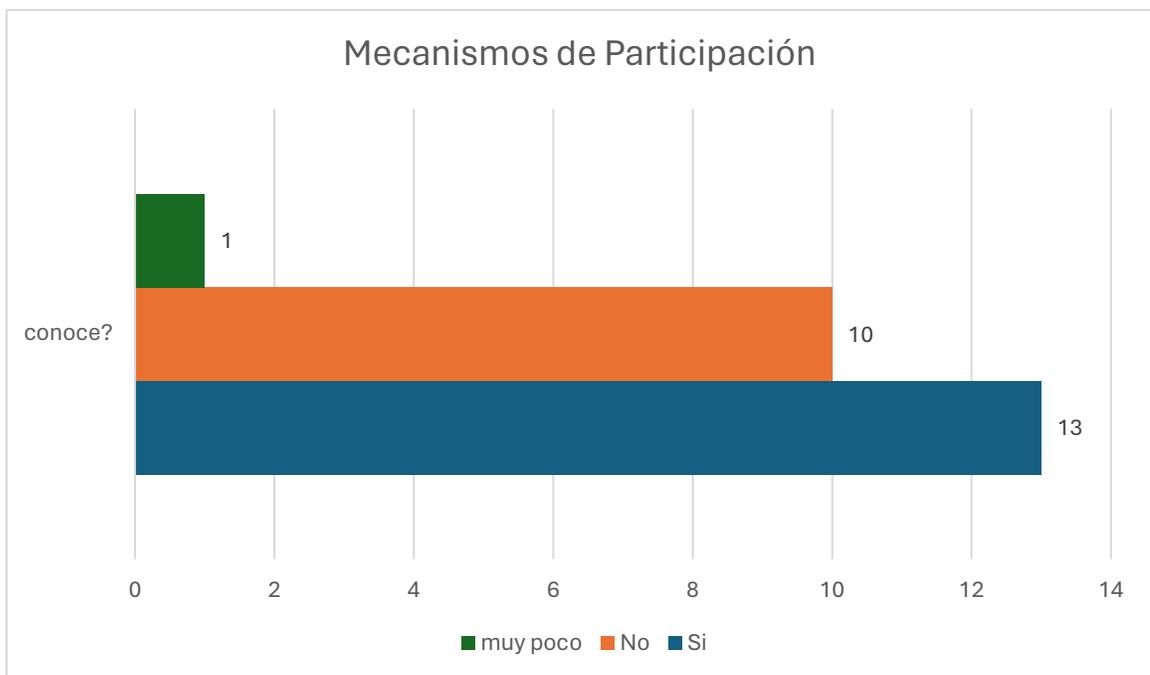


Fuente: Elaboración Propia

Pregunta 7

¿Conoce usted los servicios ofrecidos para la población con discapacidad en el Municipio de Barrancabermeja? 13 personas respondieron que Si, y solo 11 personas respondieron que No. Dando así a entender que por una pequeña diferencia las personas tienen conocimiento de los servicios del Distrito.

Gráfico 5 Mecanismos de Participación



Fuente: Elaboración Propia

Pregunta 9

¿Conoce usted si se han creado mecanismos de participación y empoderamiento de la población con discapacidad en municipio de Barrancabermeja? A los que respondieron Si, trece personas, No, 10 personas y muy poco solo una persona.

Pregunta 10

¿Cree usted que los servicios ofrecidos para la población con discapacidad son de fácil accesibilidad?

SI – NO ¿Por qué?

En este sentido, la mayoría de las personas opinó que los servicios ofrecidos para la población con discapacidad no son de fácil acceso, porque no se tiene en cuenta la capacidad económica, social, educativa, de las PcD y quienes les atienden para comprender y hacer uso de estos.

Pregunta 11

¿Cómo valora el apoyo que se brinda al familiar y cuidador de persona con discapacidad en el Municipio?

A la cual las personas en su mayoría contestaron que el casi nulo el apoyo, y por consiguiente hace falta más iniciativas.

Pregunta 12

¿Sabe usted que en Bcabja existe una Política Pública para población con discapacidad?

La mayoría de las personas conocen que existe la Política Pública.

Pregunta 13

¿Cuánto conoce de esta PP?

Pero a su vez, desconocen los aspectos fundamentales de la política pública de discapacidad.

Pregunta 14

¿Cómo percibe el cumplimiento o la implementación de la Política Pública para población con discapacidad en Barrancabermeja?

A los cual hubo respuestas como estas:

- Desconocimiento de la comunidad en general.
- Le falta compromiso con esta comunidad, aún hay vacíos importantes que se deben tener en cuenta.
- Tiene déficit ya que se habla de inclusión, pero los requerimientos para la misma no se llevan a cabo.

En últimas, la percepción es un poco negativa ante este panorama.

Pregunta 15

¿Qué cree que se debería hacer para mejorar el conocimiento de la Política Publica de discapacidad en Barrancabermeja?

Entre las respuestas se encuentra:

- Aplicar los acuerdos establecidos y divulgar dichos acuerdos
- Acciones de difusión más cercana a las comunidades
- Apoyo económico para poder llevar a cabo todas las líneas.

Pregunta 16

¿Qué cree que se debería hacer para mejorar la implementación de la Política Pública de discapacidad en Barrancabermeja?

A lo cual hubo esta serie de respuestas:

- Mayor participación y reglas claras
- Destinar los recursos públicos y profesionales
- Mejoras en infraestructura, en difusión, acciones gubernamentales transparentes
- Empezando. Que se cumpla y sea de fácil acceso
- Llevarla a cabo que no se quede solo en un documento
- Inversiones en proyectos de largo plazo
- Tener en cuenta y hacer directamente participes a la Población con Discapacidad y cuidadores
- Asignación de recursos monetarios, humanos y técnicos para implementar adecuadamente la política pública de discapacidad. Esto puede implicar aumentar el presupuesto destinado a programas y servicios dirigidos a personas con discapacidad.

Pregunta 17

¿Quién cree que debería ocuparse de las mejoras a la Política Pública de discapacidad en Barrancabermeja?

Las personas respondieron así:

- Instituciones y organizaciones sociales
- Las personas que tenemos esta condición en conjunto con la institución.
- "La secretaria de inclusión social mediante acciones propositivas y humanas"
- Un discapacitado
- La administración municipal alcalde y concejales
- La oficina de inclusión social
- Líderes de Discapacidad. Pues solo ellos tienen la capacidad de entender de manera correcta y realista las necesidades de la población.
- El gobierno local, el sector privado y la comunidad en general. Todos debemos trabajar mancomunadamente para ayudar a abordar de una manera efectiva las necesidades y desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en la ciudad.

Pregunta 18

¿Qué papel debería cumplir la población con discapacidad dentro de la Política Pública?

De esta manera respondieron a la pregunta 18:

Empoderamiento

- De proponentes y formuladores
- El papel de sentirse arropados por las instituciones públicas y privadas.
- Participación en su creación
- Acciones que ellos mismos puedan generar sus propios ingresos
- Incluyente

- Es fundamental que la población sea directamente quien manifieste sus necesidades y expectativas
- La población con discapacidad debe desempeñar un papel activo y central en el desarrollo, implementación y evaluación de la política pública pues son ellos los expertos en el tema.
- Qué se lleve a cabo las propuestas
- Los actores que eduquen y promuevan el cumplimiento de esta
- Veedores, dolientes y garantes del cumplimiento de dicha política.
- Veedor
- Principal
- liderazgos y empoderarse de las líneas de acción y las actividades para inculcarse en su implementación, hacer seguimiento y exigir sus derechos
- Es el constituyente primario.
- Ser veedora

De esta forma, se dio cumplimiento al desarrollo de la encuesta, la cual determinó importantes aspectos sobre la percepción de la efectividad de la política pública, tanto de las personas con discapacidad, como de algunos miembros de la institucionalidad, representados en el distrito de Barrancabermeja. Ver anexo 2

Capítulo 3

Avances, limitaciones y recomendaciones de la Política Pública de Discapacidad.

3.1. Avances de la Política Pública de discapacidad

La política pública de discapacidad en Barrancabermeja, como en muchas otras regiones, enfrenta una serie de dificultades y a su vez oportunidades. A continuación, se presenta un análisis de estos aspectos, con un enfoque en los recursos humanos, técnicos, económicos y la voluntad política de los que se encuentran al frente del Distrito.

Uno de los principales avances es el aumento en el reconocimiento y la visibilidad de las personas con discapacidad. A través de campañas de sensibilización y educación, la sociedad en Barrancabermeja ha comenzado a comprender mejor las necesidades y derechos de esta población.

A su vez, se han desarrollado leyes y normativas que buscan proteger y promover los derechos de las personas con discapacidad. Esto incluye la adhesión a convenios internacionales y la creación de políticas locales que reflejan estos compromisos.

En el ámbito educativo, se han implementado programas para facilitar el acceso de niños y jóvenes con discapacidad a la educación. Esto incluye la adaptación de infraestructuras escolares y la capacitación de docentes en metodologías inclusivas.

Por su parte, se han realizado esfuerzos para mejorar la accesibilidad en espacios públicos, incluyendo la adaptación de aceras, la instalación de rampas y la adecuación de baños públicos.

3.2 Limitaciones de la Política Pública de discapacidad

Una de las principales limitaciones es la falta de personal capacitado para atender las necesidades específicas de las personas con discapacidad. Esto incluye desde profesionales de la salud hasta educadores y personal de servicio público.

En este sentido, los recursos destinados a la implementación de políticas de discapacidad son insuficiente. Los fondos disponibles no permiten cubrir adecuadamente las necesidades en términos de infraestructura, programas de capacitación y apoyo a las familias.

No obstante, a pesar de los avances en accesibilidad, muchos espacios públicos y privados en Barrancabermeja aún no cumplen con los estándares necesarios para ser considerados accesibles para personas con discapacidad. Esto limita su participación plena en la sociedad.

En consecuencia, la implementación efectiva de políticas de discapacidad a menudo se ve obstaculizada por una falta de compromiso político. La voluntad política es crucial para asegurar que los recursos necesarios sean asignados y que las políticas se implementen de manera efectiva.

A pesar de los esfuerzos de sensibilización, aún persisten barreras culturales y sociales. La falta de capacitación adecuada en la atención de personas con discapacidad es un problema recurrente en los servicios públicos y privados.

3.3 Recomendaciones a la Política Pública de discapacidad

Las recomendaciones que se pueden dar, por los hallazgos encontrados en esta investigación son los siguientes: es esencial invertir en la formación y capacitación continua de profesionales que trabajen con personas con discapacidad solo una institución educativa pública hace énfasis en integrar a niños con y sin discapacidad. Esto incluye médicos, terapeutas, docentes, personal de servicio y autoridades locales. Programas de formación especializados pueden mejorar significativamente la calidad de los servicios prestados.

Asimismo, el gobierno local debe priorizar el incremento de los fondos destinados a la implementación de políticas de discapacidad. Esto puede lograrse a través de una mayor asignación presupuestaria y la búsqueda de financiamiento adicional mediante alianzas con el sector privado y organizaciones no gubernamentales.

Por consiguiente, es necesario realizar una auditoría exhaustiva de la accesibilidad de los espacios públicos y privados en Barrancabermeja. Con base en esta auditoría, se deben diseñar y ejecutar proyectos de infraestructura que cumplan con los estándares internacionales de accesibilidad.

Para asegurar la implementación efectiva de las políticas de discapacidad, es fundamental promover una mayor voluntad política. Esto puede lograrse a través de campañas de sensibilización dirigidas a los tomadores de decisiones y ordenadores del gasto, e incluir la discapacidad como un tema prioritario en la agenda política.

Aunque las personas consultadas admiten que ha habido avances, sugieren que, para combatir las barreras culturales y sociales, es crucial desarrollar e implementar programas de sensibilización que promuevan la inclusión y el respeto hacia las personas con discapacidad. Estos programas deben dirigirse a toda la comunidad, incluyendo escuelas, lugares de trabajo y medios de comunicación.

De esta forma, las personas con discapacidad y sus familias deben tener una participación en el diseño y la implementación de las políticas que les afectan. Crear espacios de diálogo y participación ciudadana puede ayudar a asegurar que las políticas respondan a las necesidades reales de la comunidad.

Para ello, se ha de promover el uso de tecnologías asistidas que pueden mejorar significativamente la calidad de vida de las personas con discapacidad. Esto incluye desde dispositivos de movilidad hasta tecnologías de comunicación que faciliten su inclusión en la sociedad.

Es esencial, establecer redes de apoyo para las personas con discapacidad y sus familias. Estas redes pueden incluir grupos de autoayuda, servicios de asesoramiento y programas de respiro para cuidadores.

Dentro de las sugerencias, se insiste en implementar sistemas de monitoreo y evaluación, que permitan medir el impacto de las políticas de discapacidad. Esto ayudará a identificar áreas de mejora y a asegurar que los recursos se utilicen de manera eficiente.

Conclusión

La implementación de la política pública de discapacidad en Barrancabermeja ha mostrado avances significativos, especialmente en términos de reconocimiento y visibilidad de las personas con discapacidad. Aún persisten barreras culturales y sociales. Además, permanecen importantes limitaciones relacionadas con la falta de recursos humanos y económicos, los fondos disponibles no permiten cubrir adecuadamente las necesidades.

La infraestructura de los espacios públicos y privados en Barrancabermeja aún no cumplen con los estándares necesarios para la movilidad de las personas en condición de discapacidad aun con los avances mencionados. Además, la baja voluntad política de acuerdo con las respuestas de los encuestados es de las respuestas más frecuentes y es necesario superar estas dificultades para así fortalecer la política pública en esta deficiencia. Se debe robustecer la capacitación, aumentar la financiación, mejorar la infraestructura, promover la voluntad política y fomentar la participación comunitaria. Solo a través de un esfuerzo concertado y una verdadera inclusión social se podrá garantizar que las personas con discapacidad en Barrancabermeja disfruten plenamente de sus derechos y oportunidades.

Anexos

Anexo 1

objetivos	unidades de análisis	definición	categoría	preguntas	actor para preguntar
		Los componentes estructuradores de la política	Servicios	¿Conoce usted los servicios ofrecidos para la población con discapacidad en el Municipio de Bcabja?	Representante de población con discapacidad de Bcabja

Identificar los componentes estructuradores de la Política Pública de discapacidad e inclusión social en el Distrito de Barrancabermeja 2020-2023.	Componentes estructuradores de PP discapacidad	pública de discapacidad en Barrancabermeja son los elementos fundamentales que definen y guían las acciones y medidas relacionadas con la discapacidad en esa ciudad.			Representante de gobierno área responsable de discapacidad
		Estos pueden incluir aspectos como la legislación específica, los programas y servicios de apoyo, la accesibilidad física y digital, la participación y representación de personas con discapacidad en la toma de decisiones, entre otros.	Sensibilización y concientización	2 ¿Conoce usted las estrategias, acciones o medidas de sensibilización y concientización sobre derechos de la población con discapacidad adelantadas por el municipio de Bcabja?	
			Participación y Empoderamiento	3 ¿Conoce usted si se han creado mecanismos de participación y empoderamiento de la población con discapacidad en municipio de Bcabja?	
			Accesibilidad:	4¿Cree usted que los servicios ofrecidos para la población con discapacidad son de fácil accesibilidad? SI – NO ¿Por qué?	
			Apoyo a familiar y cuidadores	5¿Cómo valora el apoyo que se brinda a familiar y cuidador de persona con discapacidad en la PP municipal?	
Indagar sobre la percepción de actores estratégicos en la implementación y el desarrollo de la política pública de discapacidad e inclusión social en el Distrito de Barrancabermeja.	Percepción sobre implementación de PP	La implementación de la política pública de discapacidad abarca una serie de acciones coordinadas y medidas concretas destinadas a garantizar la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad en la sociedad. Esto implica la ejecución de programas y servicios que promuevan la accesibilidad física y social, la igualdad de oportunidades, el acceso a la educación y al empleo, así como la provisión de servicios de salud y	Grado de conocimiento de la PP	6. ¿Sabe usted que en Bcabja existe una PP para población con discapacidad? SI – NO 7. ¿Cuánto conoce de esta PP? Mucho – poco – nada	
			Nivel de implementación	8. ¿Cómo percibe el cumplimiento o la implementación de la PP para población con discapacidad en Bcabja?	

		<p>rehabilitación adecuados.</p> <p>Además, la implementación eficaz de esta política implica la sensibilización y capacitación de la comunidad, así como la promoción de la participación y la autonomía de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida.</p>			
<p>Valorar avances, limitaciones y recomendaciones frente a la implementación de la PP de las personas con discapacidad.</p>	<p>Balances y recomendaciones</p>	<p>El balance y las recomendaciones esperadas constituyen una evaluación crítica y reflexiva sobre la efectividad y el impacto de una política pública específica. Este análisis abarca la revisión de los logros alcanzados, los desafíos enfrentados y las áreas que requieren mejoras. A partir de esta evaluación, se formulan recomendaciones dirigidas a optimizar la implementación de la política, fortalecer sus aspectos positivos y abordar las deficiencias identificadas.</p> <p>Estas recomendaciones pueden incluir ajustes en la legislación, la asignación de recursos adicionales, la mejora de los mecanismos de monitoreo y evaluación, así como la colaboración con actores clave en la comunidad para garantizar una respuesta integral y sostenible a los</p>		<p>9. ¿Qué cree que se debería hacer para mejorar el conocimiento de la PP de discapacidad en Bcabja?</p> <p>10. ¿Qué cree que se debería hacer para mejorar la implementación de la PP de discapacidad en Bcabja?</p> <p>11. ¿Quién cree que debería ocuparse de las mejoras a la PP de discapacidad en Bcabja?</p> <p>12. ¿Qué papel debería cumplir la población con discapacidad dentro de la PP?</p>	

		desafíos relacionados con la política pública en cuestión.			
--	--	--	--	--	--

Anexo 2

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	
1	Marca temporal	2.EDAD	3.SEXO	4. EMPLEADO PUBLICO	5. DISCAPACI	6. COMUNA	7. ¿Conoce usted los servicios ofrecidos para la población con	8. ¿Conoce usted las estrategias, acciones o medidas de	9. ¿Conoce usted si se han creado mecanismos de	10. ¿Cree usted que los servicios ofrecidos para la población con	11. ¿Cómo valora el apoyo que se brinda al familiar y cuidador	12. ¿Sabe usted que en Bcajba existe una Política Publica para	13. de e
2	5/18/2024 18:41:49	42	Hombre	No	si	4	No	No	No	No	falta socializar con	No	
3	5/20/2024 14:52:51	50	Hombre	No	Si	5	Si	No	Tengo entendido que s	No, falta más informac	Hay poco apoyo y cas	Si	
4	5/20/2024 14:53:52	44	Hombre	No	No	3	No	No	No	No porque a diario se r	Regular	Si	
5	5/20/2024 15:07:09	45 años	Mujer	No	si	1	No	No	No	No se	Fundamental	Si	
6	5/20/2024 19:43:35	48 años	Mujer	No	No	3	No	No	No	No, porque no han sid	Regular	No	
7	5/20/2024 19:46:24	48 años	Hombre	No	si	2	No	No	No	No, no tienen un plan	No opine, no conozco	No	
8	5/20/2024 19:53:37	54	Mujer	No	si	6	Si	No	Si	No ... Porque en la p	Muy pobre	Si	
9	5/20/2024 20:06:41	21 años	Mujer	No	si	2	No	no	no	No, porque hay muy p	debe ser valorado en d	No	
10	5/20/2024 20:08:25	45	Hombre	No	si	5	Si	No conozco	Si através de fundacion	No. Son proyectos a c	De una excelente disp	Si	
11	5/20/2024 20:09:04	23	Mujer	No	No	4	No	Muy poco	Muy poco	No. Porque no se tien	Considero que es impi	Si	
12	5/20/2024 20:11:01	40 años	Mujer	No	si	2	No	Si	Si	No, en variadas ocas	De vital importancia y	Si	
13	5/20/2024 20:11:53	26 años	Mujer	No	si	7	Si	Si	No	Si, los métodos utiliza	Excelente	No	
14	5/20/2024 20:28:08	55	Mujer	Si	No	1	No	No	No	NA	NA	No	
15	5/20/2024 20:29:51	30 años	Hombre	Si	Si	6	Si	La educación	Talleres	No sabe del tema	Regular	Si	
16	5/20/2024 20:31:32	47	Hombre	No	si	3	No	No conozco nada de	No	No, ya que no los con	Es poca	No	
17	5/20/2024 20:48:48	21	Mujer	No	si	5	Si	Si	Si	Sí, porque las diferent	Es un individuo con un	Si	
18	5/20/2024 20:54:04	42	Hombre	No	si	2	Si	Si las conozco	Si	No. poroue hace falta	Debe existir más segu	Si	

	M	N	O	P	Q	R
1	13. ¿Cuánto conoce de esta PPP?	14. ¿Cómo percibe el cumplimiento o la implementación de la	15. ¿Qué cree que se debería hacer para mejorar la	16. ¿Qué cree que se debería hacer para mejorar la	17. ¿Quién cree que debería ocuparse de las mejoras a la	18. ¿Qué papel debería cumplir la población con discapacidad dentro de la Política Pública?
2	Nada	Desconocimiento de l	Socializarla	Mayor participación y	Instituciones y organiz	Empoderamiento
3	Poco	No hay mucho interés	Aplicar los acuerdos e	Destinar los recursos y	Las personas que ten	De proponentes y formuladores
4	Mucho	Solo está generadas e	Acciones de difusión r	Mejoras en infraestruc	La secretaria de inclus	El papel de sentirse arropados por las instituciones públicas y privadas.
5	Nada	Desconozco	No se	Empezando. Que se c	Un discapacitado	Participación en du creación
6	Nada	No la conozco	Debo conocerla primer	Cuando la conozca pu	Secretaria de Salud	Papel de inclusión. Todos somos iguales
7	Nada	Nada	Por supuesto	Rápido	Efectivo	Debería tener más oportunidades
8	Mucho	Poco cumplimiento	Apoyo económico par	Llevarla a cabo que no	La administración mur	Acciones que ellos mismos puedan generar sus propios ingresos
9	Nada	Sería de gran importan	Difundir mas la inform	Involucrar a las person	Gobierno municipal, or	La población con discapacidad debe desempeñar un papel activo y participativo, ya que es esencial para garantizar que las políticas sean inclusivas, efectivas y res
10	Poco	Escasa	Proyecto de largo plaz	Inversiones en proyect	La oficina de inclusión	Incluyente
11	Poco	Es importante fortale	Establecer espacios a	Tener en cuenta y hac	Lideres de Discapacit	Es fundamental que la población sea directamente quien manifieste sus necesidades y expectativas
12	Poco	Le falta compromiso c	Realizar campañas ed	Asignación de recurso	El gobierno local, el	La población con discapacidad debe desempeñar un papel activo y central en el desarrollo, implementación y eval
13	Poco	Hace falta más apoyo	Brindarle los espacios	Darle respeto, importa	La alcaldía de Barranc	Ser pionero
14	Nada	NA	NA	NA	NA	NA
15	Poco	Buena	Qué la poyen	Integración	Qué cumplan con lo d	Qué selleve acabó las propuestas
16	Nada	No te conocimiento de	Tener más difusión y	Ofrecer mecanismos c	La secretaria de desar	Que sea más incluyente
17	Poco	En el marco de las org	Generar una mayor dif	Trabajar de la mano c	Esto es un trabajo en	Los actores que eduquen y promuevan el cumplimiento de esta
18	Poco	Obedece a la voluntad	Socialización por med	Organizar y sensibiliz	Las organizaciones de	Veedores, dolientes y garantes del cumplimiento de dicha política.

Referencias

- García , A. (2020). *Educación inclusiva y marco legal en Colombia. Una mirada desde la alteridad y las diferencias*. Recuperado el 16 de Marzo de 2024, de <https://www.redalyc.org/journal/1390/139069262005/html/>
- García , A. (28 de septiembre de 2020). *Educación inclusiva y marco legal en Colombia. Una mirada desde la alteridad y las diferencias*. Recuperado el 16 de Marzo de 2024, de Fundación Universitaria Los Libertadores: <https://www.redalyc.org/journal/1390/139069262005/html/>
- BID. (29 de abril de 2021). *guia de servicio inclusivo para personas con discapacidad en el sector de infraestructura y energia*. Recuperado el 5 de marzo de 2024, de <https://publications.iadb.org/es/publications/spanish/viewer/Guia-de-servicio-inclusivo-para-personas-con-discapacidad-en-el-sector-de-Infraestructura-y-Energia.pdf>

- BID. (29 de abril de 2021). *guia de servicio inclusivo para personas con discapacidad en el sector de infraestructura y energia*. Recuperado el 5 de marzo de 2024, de Banco Interamericano de Desarrollo: <https://publications.iadb.org/es/publications/spanish/viewer/Guia-de-servicio-inclusivo-para-personas-con-discapacidad-en-el-sector-de-Infraestructura-y-Energia.pdf>
- Biel, I. (2011). *Los Derechos Humanos con personas con Discapacidad*. Recuperado el 16 de Febrero de 2024, de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r31004.pdf>
- Biel, I. (2011). *Los Derechos Humanos con Personas con Discapacidad*. Recuperado el 16 de Febrero de 2024, de Normativa Internacional en Materia de Discapacidad: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r31004.pdf>
- Burke, J., Bezyak, J., Fraser, R., Pete, J., & Distshman, N. (2013). *Employers' Attitudes Toward Hiring and Retaining People with Disabilities*. Recuperado el 5 de Marzo de 2024, de <https://doi.org/10.1017>
- CEPAL. (2014). *Informe Regional Sobre la Medición de la Discapacidad*. Recuperado el 7 de Marzo de 2024, de Una mirada a los procedimientos de medición de la discapacidad: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/09500448-f502-4766-ad75-5ab715b907e0/content>
- Concejo Municipal de Barrancabermeja. (11 de septiembre de 2017). *Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social*. Recuperado el 20 de mayo de 2024, de Concejo Municipal de Barrancabermeja: <https://www.concejobarrancabermeja.gov.co/newsite/>
- Corte Constitucional. (2023). *Constitución Política de Colombia*. Recuperado el 6 de Marzo de 2024, de Corte Constitucional República de Colombia: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>
- Corte Costitucional. (julio de 1991). *Constitución Política de Colombia*. Recuperado el 6 de marzo de 2014, de <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-1/articulo-13>
- DANE. (30 de Noviembre de 2020). *Panorama general de la DISCAPACIDAD EN COLOMBIA*. Recuperado el 5 de Marzo de 2024, de www.dane.gov.co
- DANE. (2022). *Boletín Técnico*. Recuperado el 20 de Marzo de 2024, de Pobreza Multidimensional en Colombia: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2022/
- Dane. (2023). *Informe de Seguimiento de la Política Pública*. Obtenido de Matriz de Seguimiento PP.
- DPS. (2021). *Sector de Inclusión Social y Reconciliación*. Recuperado el 4 de Mayo de 2024, de Función Pública: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/pdf/23_Sector_Inclusion_Social_y_Reconciliacion.pdf
- Función Pública. (2023). *Constitución Política de Colombia*. Recuperado el 6 de Marzo de 2024, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>
- Garay O, F., & Carhuanchu M, I. (2019). *Modelo Social como Alternativa para el Desarrollo de la Persona con Discapacidad*. Recuperado el 6 de Marzo de 2024, de Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7041199.pdf>

- Gómez, E., & Peñaranda, E. (2019). *El estado del arte de la responsabilidad social empresarial*. Recuperado el 5 de Marzo de 2024, de <https://www.revistaespacios.com/a19v40n22/19402219.html>
- Gómez, E., & Peñaranda, I. (2019). *El estado del arte de la responsabilidad social empresarial e Inclusión Laboral de las Personas con Discapacidad*. Recuperado el 5 de Marzo de 2024, de Espacios: <https://www.revistaespacios.com/a19v40n22/a19v40n22p19.pdf>
- Huepe, M. (2023). *Desigualdades, Inclusión laboral y Futuro del Trabajo en América Latina*. Recuperado el 16 de Marzo de 2024, de Comisión Económica para América Latina y el Caribe: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/a25c634b-af42-4892-b8ba-21372a2b815a/content>
- Huepe, M. (2023). *Desigualdades, Inclusión y Futuro en América Latina*. Recuperado el 16 de Marzo de 2024, de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/a25c634b-af42-4892-b8ba-21372a2b815a/content>
- Martos, E. (2017). *Activismo, movimienstos y Participación Social de las Personas con Diversidad Funcional*. Recuperado el 16 de Febrero de 2024, de <https://ojs.ehu.es/index.php/HC/article/view/18128>
- Martos, E. (2017). *Activismo, movimienstos y Participación Social de las Personas con Diversidad Funcional Durante la Trascición a la Democracia*. Recuperado el 16 de Febrero de 2024, de Universidad de Almeria: <https://ojs.ehu.es/index.php/HC/article/view/18128>
- Mejía, M. (2019). *Accesibilidad e inclusión: Derecho a una ciudad para todas las personas en condición de Discapacidad*. Recuperado el 6 de Marzo de 2024, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9086966.pdf>
- Mejía, M. (2019). *Accesibilidad e inclusión: Derecho a una ciudad para todas las personas en condición de Discapacidad*. Recuperado el 6 de Marzo de 2024, de Universidad la Roja: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9086966.pdf>
- Ministerio de Salud. (2015). *Abce de la Discapacidad*. Recuperado el 3 de Marzo de 2024, de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/abece-de-la-discapacidad.pdf>
- Minsalud. (2016). *Abece de la Discapacidad*. Recuperado el 7 de Marzo de 2024, de www.minsalud.gov.co
- MINSALUD. (2016). *Abece de la Discapacidad*. Recuperado el 7 de Marzo de 2024, de www.minsalud.gov.co
- Minsalud. (2020). *Abece Certificado Registro Discapacidad*. Recuperado el 20 de Marzo de 2024, de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/abece-certificado-registro-discapacidad.pdf>
- Naciones Unidas. (13 de diciembre de 2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad*. Recuperado el 27 de febrero de 2024, de Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. (13 de diciembre de 2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad*. Recuperado el 27 de febrero de 2024, de Naciones Unidas: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Naciones Unidas. (septiembre de 2014). *Naciones Unidas*. Recuperado el 5 de marzo de 2014, de Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad: <https://www.un.org/es>

- Naciones Unidas. (2021). *Inclusión de la discapacidad en el sistema de Naciones Unidas*. Recuperado el 28 de febrero de 2024, de Naciones Unidas: <https://www.un.org/es>
- OMS. (22 de mayo de 2014). *Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud*. Recuperado el 5 de marzo de 2024, de Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/standards/classifications/international-classification-of-functioning-disability-and-health>
- OMS. (22 de mayo de 2014). *Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud*. Recuperado el 5 de marzo de 2024, de Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/standards/classifications/international-classification-of-functioning-disability-and-health>
- OMS. (julio de 2014). *Informe Mundial sobre la Discapacidad*. Recuperado el 29 de febrero de 2024, de Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>
- OMS. (julio de 2014). *Organización Mundial de la Salud*. Recuperado el 29 de febrero de 2024, de Informe Mundial sobre la Discapacidad: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>
- ONU. (2022). *Protocolo Facultativo de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Recuperado el 6 de Marzo de 2024, de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/optional-protocol-convention-rights-persons-disabilities>
- ONU. (2022). *Protocolo Facultativo de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Recuperado el 6 de Marzo de 2024, de Organización de Naciones Unidas: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/optional-protocol-convention-rights-persons-disabilities>
- OPS. (marzo de 2024). *Discapacidad*. Recuperado el 3 de marzo de 2024, de Organización Panamericana de la Salud: <https://www.paho.org/es/temas/discapacidad#:~:text=Las%20personas%20con%20discapacidad%20son,de%20condiciones%20con%20los%20dem%C3%A1s>.
- Oviedo, A. (2022). *Inclusión, Exclusión, Justicia Social*. Recuperado el 3 de marzo de 2024, de Revista Andina de Educación: <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/ree>
- Oviedo, A. (2022). *Revista Andina de Educación*. Recuperado el 3 de marzo de 2024, de Inclusión, Exclusión, Justicia Social: <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/ree>
- Sunkel, G. (2012). *Las tecnologías digitales*. Recuperado el 16 de Marzo de 2024, de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/7be78858-1bdf-4c59-b7d2-78532198900b/content>
- Sunkel, G., & Trucco, D. (2012). *Las tecnologías digitales frente a los desafíos de una educación inclusiva para América Latina*. Recuperado el 16 de Marzo de 2024, de Comisión Económica para América Latina y el Caribe: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/7be78858-1bdf-4c59-b7d2-78532198900b/content>
- Torres, J. (17 de septiembre de 2010). *Pasado, presente y futuro de la atención a las necesidades educativas especiales: Hacia una educación Inclusiva*. Recuperado el 16 de Marzo de

2024, de Perspectiva Educativa, Formación de Profesores:
<https://www.redalyc.org/pdf/3333/333327288003.pdf>

Torres, J. (2010). *Perspectiva Educativa, Formación de*. Recuperado el 16 de Marzo de 2024, de Pasado, presente y futuro de la atención a las necesidades educativas especiales: Hacia una: <https://www.redalyc.org/pdf/3333/333327288003.pdf>

Victoria, J. (2012). *El Modelo Social de la Discapacidad*. Recuperado el 4 de Marzo de 2024, de <https://www.scielo.org.mx/pdf/bmdc/v46n138/v46n138a8.pdf>